

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

PABLO FERNANDO ERRICO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, del D.J.M. a cargo de la Dra. Bárbara B. Fernández del Tejo, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Ana Victoria Punte comunica por tres días en autos caratulados "Comité de Administración del Fideicomiso Ley 12726 c/Perazzo Juan Carlos y Otros s/Ej. Hipotecaria" Exp. N° 77630, que el Martillero Pablo Fernando Errico, con domicilio en calle 31 N° 996 de la ciudad de Mercedes, CUIT 20-200338410-6, te. 2345518498, procederá a vender en forma electrónica, con una duración de diez días hábiles COMENZANDO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 11 HS. Y FINALIZANDO EL 3 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 11 HS. Exhibición: Martes 6 de septiembre de 2022 de 11 a 13:30. Al contado, con la base reducida en un 25 %: Pesos Seis Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos (\$6.952.500) seña del 10 %. Sellado de ley 1,2 %. Honorarios 3 % a cada parte, con más el 10 % de estos en concepto de pago de aportes previsionales a cargo del comprador (art. 54 apdo. IV de la Ley 10.973 según ley 14.085) más IVA en el caso que resulte responsable inscripto al mejor postor. Todo dinero en efectivo el 100 % del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Cir. I; Secc. B; Manz. 16c; Parc. 10 a; Matrícula (077) 12.722. Part. Inmob. 077-35977 de la ciudad de 9 de Julio, Bs. As., ocupado por los demandados según mandamiento de fecha 15/11/2019 a fs. 612. Todo interesado en participar de la subasta deberá registrarse, en forma previa, como postor en cualquier Seccional Departamental del Registro General de Subastas Judiciales (arts. 6 a 20, anexo I, Ac. 3604/12 SCBA). Los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el portal informático. Se dispone la constitución de depósito de garantía en la cantidad de Pesos Trescientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Veinticinco (\$347.625) equivalente al 5 % del precio de base. La inscripción y el depósito deberá encontrarse acreditado en la cuenta de autos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta. Art. 22 acordada 3604/12 último párrafo. En cuenta Número de Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales Mercedes: 71060275449432. CBU 0140126027710654494328 que deberán efectuar los oferentes los cuales serán válidos en forma electrónica o por ante el Registro General de Subastas Judiciales y se devolverán a quienes no resulten compradores por transferencia electrónica a la cuenta del usuario. La audiencia de adjudicación se celebrará en el Juzgado el 25 de octubre de 2022 a las 10 hs. Registran las siguientes deudas: Inmobiliario \$4911.10 al 28 de noviembre 2018. Municipalidad de 9 de Julio \$18601.25 al 10/2018 montos que serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (Art. 582 CPCC, art. 21 tercer párrafo del Anexo 1, Ac. 3604/12. No se permite la cesión del acta de adjudicación. Mercedes, 2022.

ago. 19 v. ago. 23

NANCY E. LARREA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Departamento Judicial Mar del Plata, sito en calle Alte. Brown 2241, Mar del Plata, tel. 491-0594 en autos caratulados "Lecton S.R.L. s/Quiebra Indirecta" Expte. 27.372 hace saber que la Martillero Nancy E. Larrea, Reg. 2782, tel. 491-5183, subastará por sistema electrónico, en forma consecutiva y al mejor postor el 100 % de los bienes muebles en el estado que se encuentran y ordenados por los siguientes números de lotes a saber; Lote 1: Automotor pick up Chevrolet modelo C-20, año 1992, motor marca Chevrolet N° 1JJ296JR18, chasis marca Chevrolet N° 9BG244RHNMC005406, dominio TLA-004. Base \$39.147 (tramo de pujas siguientes \$1.957,35); Lote 2: Automotor Citroen modelo C3 Hdi Exclusive 5 puertas, año 2006, motor marca Citroen N° 10FD831430081, chasis marca Citroen N° 935FC8HZK6B519803, dominio FPY-219. Base \$115.297 (tramos de pujas siguientes \$5.764,85); Lote 3: Herramientas para la construcción varias (mezclador de cal, amoladora, tirante 3 x 3, tablas 1 x 4, baldes, palas, picos, carretilla). Base \$6.000 (tramos de pujas siguientes \$300). EL INICIO DE LA PUJA VIRTUAL SERÁ EL 14 DE SETIEMBRE DE 2022 (A LAS 10:00 HS. EL LOTE 1, A LAS 11:00 HS. EL LOTE 2 Y A LAS 12:00 HS. EL LOTE 3) FINALIZANDO EL DÍA 28 DE SETIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00, 11:00 Y 12:00 HS. RESPECTIVAMENTE (sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 de la Ac. 3604/2012 -extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor ofertare un precio mas alto, el tiempo para el cierre de esta se ampliará automáticamente por 10 minutos más). Libre

de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Exhibición de los bienes en forma virtual en el Portal de Subastas Electrónicas de la Pcia. de Bs. As. desde el día 31 de agosto de 2022. Los usuarios registrados en el portal deberán estar inscriptos en la subasta tres días hábiles antes y haber depositado como garantía un monto equivalente al 5 % de la base de venta del lote o de los lotes al que se presenten a pujar en la cuenta judicial del Bco. de la Pcia. de Bs. As. en pesos N° 573350/0, CBU 0140423827610257335007. Fíjase el 14 de octubre de 2022 a las 9:30 hs. en la sede del Juzgado a los efectos de la firma del Acta a la cual deberán comparecer el Martillero, la Sindicatura y el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Comisión del Martillero 10 % a cargo del comprador con más 10 % sobre honorarios en concepto de aporte previsional, sellado de Ley e IVA en caso de corresponder, conceptos que deberán encontrarse cumplidos al momento de celebrarse el acta de adjudicación. Deudas por patentes municipalizadas al 23/04/2019; dominio TLA-004 \$6.695,85; dominio FPY-219 \$27.903,74. La forma de inscripción para la participación de la subasta, la modalidad de puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 de la S.C.B.A. Está admitida la compra en comisión, para lo cual el oferente deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales y deberán ratificar la compra en comisión por escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate. Se prohíbe la cesión del boleto y posesión así como del acta de adjudicación. El comprador deberá constituir domicilio en radio procesal del Juzgado. Mar del Plata, agosto de 2022. Guillermo Abel Pocatino, Juez.

ago. 19 v. ago. 23

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Almirante Brown intersección Colón, piso 2º, Morón, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Bastoni, Carolina Valeria s/Ejecución Prendaria", Expediente N° MO 13997/2018, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca Volkswagen, modelo High Up! 1.0 MPI I-Motion, tipo Sedan 5 puertas, motor Volkswagen N° CWR038872 chasis Volkswagen N° 9BWAG4124HT519222 color azul, naftero, año 2016, dominio AA606FJ, cuyo estado, según el informe de constatación obrante en autos debe calificarse como bueno, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 15/9/2022 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL 28/9/2022 A LAS 10 HS. Exhibición: 6/9/2022 de 10 a 12 y 14 a 16 hs. en Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia. de Buenos Aires y en forma virtual: <https://youtu.be/6zjMukUfsEU>. Base: \$452.300 Depósito en garantía: \$22.650. Comisión 8 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. Los oferentes, para poder adquirir la calidad de tal, deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional Morón con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta, debiendo depositar en la cuenta de autos el depósito en garantía. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Morón: Cuenta 5098 6033958 CBU 0140030427509860339587. Audiencia de adjudicación: 19/10/2022 a las 10 hs. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Presentar además el comprobante de pago del precio y los honorarios del martillero. Se permite la compra "en comisión" bajo lo prescripto en el art. 582 CPCC, no así la cesión del acta de adjudicación. El usuario que se presente a fin de intentar una compra en comisión denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de su admisibilidad de su inscripción en la subasta. Postor remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mayor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se le llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual superior al 95 % de la oferta. En caso que no la ratifique, se seguirá el procedimiento descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique la oferta. Deudas al 25/06/2022: ARBA: \$214.348,30 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) y (GCBA) No registra. CUIT Deudor 27-29661352-0. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Morón, agosto de 2022. Silvana Nora Villani, Secretaria.

ago. 22 v. ago. 23

PEREZ MARÍA PATRICIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Pringles, Sec. Única del Dpto. Judicial Ba. Bca., hace saber que la Martillero Perez María Patricia, Col. N° 1723, en autos: "Maggi Liliana Edith c/Brus Diego Guillermo s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 17768; subastará electrónicamente el siguiente automotor: marca Ford tipo Pick-up, modelo F-100 diesel, año 1996, motor Maxion n° 4B8984B008352B, chasis Ford nro. 9BFE2UEH5TDB17147, dominio AYV646, sin base y al mejor postor, fijándose como precio de reserva la suma de \$850.000, por debajo del cual no se adjudicará el bien. La subasta comenzará EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 11 HS., pudiéndose revisar el bien a subastar el día 19 de septiembre de 2022 de 11 a 12 hs. calle Belgrano n° 629 de Coronel Pringles. Depósito en garantía: \$42.500. Hágase saber a los postores que el depósito deberá encontrarse acreditado su pago en la cuenta 6846-027-501424/3, CBU 0140351827684650142434, del Bco. Provincia de Bs. As. Suc. Pringles N° 6846; con una antelación mínima de tres días hábiles del comienzo de la subasta virtual. Pago del precio: Quien resulte adjudicatario deberá acreditar el depósito de la suma correspondiente a la mayor oferta descontado la suma del depósito

en garantía, así como la correspondiente al 3 % de sellado del boleto dentro del plazo de cinco días posteriores a la celebración de la audiencia del Art. 38 de la Ac. N° 3604. Comisión del martillero 10 % con más el 10 % de dicha comisión correspondiente a aportes de ley, que deberán estar acreditados en la audiencia de adjudicación. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo. Audiencia de adjudicación: 17 de noviembre de 2022 a las 09:00 hs. en sede del Juzgado, calle Carlos Pellegrini n° 840 de Coronel Pringles, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante del depósito en garantía y la totalidad de gastos a su cargo (comisión y aportes), constancia de código postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Deberá constituir domicilio en radio del Juzgado. Los postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales Seccional Bahía Blanca, calle Güemes 102 de B. Bca. Tel. 291-4552814, como usuarios del sistema. Oferentes que no resultaron ganadores estese a lo previsto en Art. 39 (texto según Ac. 3875) de la Ac. 3604 de la Excm. S.C.J.B.A. Para mayores informes Martillera Pérez María Patricia Tel. 291-5086500 mail martillerojuarez@yahoo.com.ar. Coronel Pringles, agosto de 2022. Nestor Eugenio Larrouy, Secretario.

ago. 22 v. ago. 23

ALIDA MARIEL FERNÁNDEZ

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Zárate/Campana, a cargo de Dr. Oscar Juan Aráoz, sito en la calle Güemes 1112 Campana, hace saber que en los autos caratulados "Martinez Gustavo Daniel c/Gonzalez Hugo Ezequiel s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 28083, la Martillera Alida Mariel Fernández (CUIL 23-26906342-4 monotributista) subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 10 HS. (art. 562 CPCC mod. Ley 14238), al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido el automotor marca 136-Volkswagen. Tipo 02-Sedan 4 puertas. Modelo 375-Volkswagen Vento 2.0T FSI, año 2007, motor marca Volkswagen N° BWA705947, chasis marca Volkswagen N° 3VWFD61K07M130754. Dominio GIV125. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: " <http://subastas.scba.gov.ar/>" durante el plazo de 10 días (diez) conforme lo normado por el art. 562 del CPCC. El estado de la unidad prendada debe calificarse como bueno. Base: \$300.000. Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. Participación de la subasta: Los usuarios inscriptos en el Registro General de Postores se encuentran habilitados a participar en la subasta en la medida que den cumplimiento a la registración individual para esta subasta, que los constituyen en postores según lo dispuesto en los arts. 21 a 24 Ac. 3604/12 SCBA. Se admite la compra en comisión en los términos de los arts. 581 y 582 de CPCC, no se admite la cesión de los derechos del adjudicatario. Depósito en garantía: Se establece en la suma de \$15.000, la cual deberá encontrarse acreditada con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta mediante depósito en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta 027-524281/6 CBU 0140025027713652428166. Audiencia de adjudicación: Designase una audiencia a realizarse en la sede del juzgado ante el Actuario, la que se fija para el 5° día hábil posterior a la fecha de aprobación de la rendición de cuentas, a la que deberá comparecer la Martillera y el mejor postor, quien deberá concurrir munido del formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía y el código de postor, como también deberá constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del juzgado, bajo el apercibimiento que prevé el art. 580 del cod. cit. Asimismo deberá adjuntar el comprobante de pago de saldo de precio en la cuenta abierta a nombre de autos decretándose la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta tanto se encuentre cumplido el trámite de inscripción en el Registro pertinente, salvo que la demora en la realización de esos trámites le fuere imputable, dicha inmovilización no registrá respecto de los gastos y pago de impuestos (art. 581 del CPCC). Deudas: Los impuestos serán a cargo del comprador a partir de la posesión, aunque si por circunstancias imputables a este, se postergare el dictado de aquella providencia, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para reintegrar el saldo de precio. Exhibición: El automotor será exhibido los días martes 13 de septiembre y miércoles 14 de septiembre de 2022 de 14:00 a 16:00 hs., en la calle Acacio Cordero N° 52 Otamendi. CUIT deudor: 20-34479202-0.

ago. 22 v. ago. 23

ÚRSULA CLEMENTI

POR 3 DÍAS - Autos: "Navarro José s/Quiebra" (Expte. 71.819) en trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata. Inmueble: Av. Libertad 6639, de la Ciudad de Mar del Plata - Circ. VI, Secc. A, Mza. 43 II, Parc. 16 - Matrícula 29261 (45). Estado de Ocupación: Ocupado (Al Frente por María Esther Cindelia, junto a su marido Oscar Alberto Mussi, tres hijos y tres nietos - Medio: Matías santucho, su esposa Viviana Mussi y tres hijos menores - Fondo: Cristian Mussi, se esposa Jimena Tapia y 2 hijos menores). Subasta: COMENZARÁ EL DÍA LUNES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 HS. Visita al inmueble: El día jueves 1° de septiembre de 2022 de 11 a 12 hs. Base: \$1.326.578,66. Depósito en garantía: \$66.328,93 (5% de la base), monto que no será gravado por impuesto o tasa alguna. Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 610227879405/0, CBU 0140423827610287940509, CUIT 30999139260 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el día 14 de octubre de 2022 a las 10 hs. en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown N° 2257 de la ciudad de Mar del Plata, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Asimismo acreditar haber pagado el impuesto de sellos, si correspondiere. Saldo de precio: El oferente ganador deberá depositar el precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de notificado en su correo electrónico oportunamente denunciado del resultado de la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Comisión martillero: 5% del valor de venta a cargo del comprador, más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales. En forma previa a llevarse a cabo la audiencia de adjudicación, deberá presentarse en autos boleto de depósito judicial o recibo que acredite el pago de los honorarios y aportes del martillero interviniente. Prohíbe la cesión del boleto de compra venta y la

compra en comisión. Gastos de escrituración: A cargo del adquirente, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio o designar escribano. La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión a quien resulte adquirente. Mar del Plata, 12 de agosto de 2022.

ago. 22 v. ago. 24

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni, Sec. Única, sito en Ituzaingó n° 340, 6° piso, San Isidro, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro P/F Determinados c/Muñoz, Gonzalo Ariel y Otro/a s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° SI-586-2019), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca Chevrolet, modelo Classic 4 P LS ABS Airbag 1.4N, tipo Sedan 4 puertas, motor Chevrolet N° GJBM05937, chasis Chevrolet N° 8AGSC1950FR162476, blanco, equipado con GNC, año 2015, dominio OXE981, comenzando la puja EL DÍA 26/9/2022 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 11/10/2022 A LAS 10 HS. Exhibición: 14/9/2022 y 15/9/2022 de 10 a 14 hs. en el depósito de la calle Homero N° 1331, CABA y en forma virtual: https://youtu.be/YQce-kFXu_M Base: \$550.000. Depósito de garantía: \$27.500. Señal: 10 % del precio de venta. El depósito de garantía no integra la señal. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA si correspondiere. Se admite la compra en comisión. No se admitirá la cesión del boleto de compraventa. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro, cuenta N° 875495/1 CBU N° 0140136927509987549513 CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 1/11/2022 a las 9:30 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al IVA, del depósito de garantía y de la señal. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación y/o requerimiento alguno bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del CPCC. Asimismo, a los fines del depósito del saldo del precio deberá estarse a las disposiciones de la OPASI 2-419 del Banco Central de la República Argentina. Deudas al 12/07/2022: Patentes ARBA \$97.221,80; Infracciones PBA: \$47.040 y CABA No registra. Los impuestos serán a cargo del comprador a partir de la posesión y los gastos de la transferencia serán soportados en la parte proporcional que a cada uno le corresponda. Por informes consultar al martillero al 1150113598, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. San Isidro, agosto de 2022. Natalia Esther Gonzalez, Auxiliar Letrado.

ago. 23 v. ago. 24

MARIA LAURA LOPEZ JUAREZ

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, Sec. Única del Dpto. Judicial Ba. Bca., hace saber que la Martillera Maria Laura Lopez Juarez, Col. N° 1573, en autos: "Perez Graciela Elena c/Tolosa Fabio Omar s/Alimentos" Expediente N° 216390; subastará los derechos y acciones sucesorios que le corresponden a Tolosa Fabio Omar en los autos caratulados "Tolosa Reynaldo Omar s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 69394 (contiene por acumulación: "Erquiaga Pino, Heberilda Ines s/Sucesión Ab Intestato" Expte. 71687), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, con base de \$100.000 y al mejor postor. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 HS. Con depósito en garantía: Aquellos interesados en participar de la subasta deberán depositar la suma de \$10.0000 en cuenta de autos en pesos N° 572636/9 el N° de CBU es 0140437527620657263697, CUIT 30-70721665-0 del Bco. Provincia de Bs. As. Suc. Tribunales Ba. Bca.; el postor que resulte ganador podrá descontar del precio final el depósito de garantía que fuera depositado previamente (Art. 36 del CPCC) Audiencia de adjudicación: Día 26 de octubre del 2022 a las 10:30 hs. en sede del Juzgado, debiendo comparecer el martillero y mejor postor quien presentará con el formulario de inscripción el comprobante de pago del depósito en garantía, constancia del código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador debiendo constituir domicilio en los términos del Art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Adjuntará el comprobante del precio y del equivalente al 7 % a su cargo por comisión del martillero más el 10 % en concepto de aportes previsionales depositados en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (suc. Tribunales) en la cuenta de autos y a orden de la suscripta decretándose la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. No regirá la indisponibilidad para el pago de deudas y gastos de justicia. Se prohíbe la compra en comisión y cesión del boleto de compraventa. Los postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales Seccional Bahía Blanca, calle Güemes 102 de B. Bca. tel. 291-4552814. como usuarios del sistema. Oferentes que no resultaron ganadores estese a lo previsto en art. 39 (Ac. 3604 SCBA). Para mayores informes Martillero María Laura Lopez Juarez tel. 291-5086500 mail: martillerojuarez@yahoo.com.ar. Bahía Blanca, de 2022. Anahí Belén Ithurrtar, Secretario.

ago. 23 v. ago. 24

ANA PAULA CRANTOSQUI

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Uno, Sec. Única del Dpto. Judicial Ba. Bca., hace saber que el Martillero Crantosqui Ana Paula, Col. N° 1675, en autos: "Prat Sirio Esteban c/Hipperdinger Daniela s/Cobro Ejecutivo" Expte. 11362; subastará electrónicamente los derechos y acciones embargados a fs. 47, y que pudieran corresponder a la ejecutada Daniela Hipperdinger en los autos caratulados "Tello, Irma Olga s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 65.381 de trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 03 de esta ciudad, al contado y al mejor postor. La subasta comenzará EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 11:00 HS. Base: Pesos

Veintidós Mil (\$22.000) por debajo del cual no se adjudicará el bien. Depósito en garantía: Para poder participar en la puja los postores deberán depositar en garantía la suma de \$1.100 acreditando su pago en la cuenta de autos N° 566162/5, CBU0140437527620656616256, CUIT 30-70721665-0 del Bco. Provincia de Bs. As. Suc. Tribunales Ba. Bca.; con una antelación mínima de tres días hábiles del comienzo de la subasta virtual. Pago del precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo de cinco días para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía. En el mismo acto deberá acompañar constancia que acredite el pago de la comisión del martillero y los aportes previsionales sobre dicha comisión. La comisión del martillero será del 8 % a cargo del comprador, más el 10 % sobre los mismos en concepto de aportes previsionales. En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD. En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación. En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Asimismo, se deja constancia de que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación: Día 28 de octubre de 2022 a las 10 hs. en sede del Juzgado, Estomba n° 32/34 Bahía Blanca, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante del depósito en garantía y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Los postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales Seccional Bahía Blanca, calle Güemes 102, de B. Bca. Tel. 291-4552814 como usuarios del sistema. Oferentes que no resultaron ganadores estese a lo previsto en Art. 39 (Ac. 3604 SCBA). Informes Martillera Ana Paula Crantosqui Tel. 291- 4079738 y/o 5086500 mail acrantosquipropiedades@gmail.com Bahía Blanca, julio de 2022. María Damiana Frías, Secretaria.

ago. 23 v. ago. 24

EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, a cargo del Dr. Mariano Jorge F. Almanza, por el término de cinco días, notifica a LUIS ALBERTO LUCCA, en Causa Nro. 1076 (I.P.P. Nro. 19-00-1504-21/00 de la UFI Nro. 4; Juzgado de Garantías Nro. 1 y Registro de la Receptoría Gral. de Exp. Local 921/2021), seguida a -Luis Alberto Lucca por el delito de Hurto- en tentativa, de lo que a continuación se transcribe: "I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden téngaselas por agregadas. II.- Teniendo en cuenta lo actuado por la Seccional Merlo Tercera, en cuanto se desprende que el encartado Luis Alberto Lucca no residiría en el domicilio constituido (Ver fs. 23/25 y 67); y desconociéndose actualmente su paradero, de conformidad con las previsiones del Art. 129 del C.P.P., intímese al nombrado, a que comparezca en el término de tres días a éste Órgano Jurisdiccional a fin de notificarse en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en Rebeldía. A tales fines, fíjese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en los Estrados de éste Juzgado por el término de cinco días y líbrese cédula. (Art 303 y cc. del C.P.P.)". Dr. Mariano Jorge F. Almanza, Juez. (09/08/2022).

ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo L. Silva Pelossi, Juez titular del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, en PP-06-00-025816-21/00, caratulada: "Rodriguez Garcia Diana Ysabel y otros s/Tenencia con fines de comercialización", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar al Sr. LORENZO SANCHEZ BOGADO, DNI N°, lo resuelto por S.S. en el día de la fecha, el que a continuación se transcribe: "La Plata, 10 de agosto de 2022. En virtud de ello, líbrese oficio al Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a fin de notificar al nombrado lo resuelto por el la Sala Segunda del Tribunal de Casación Penal, referente al RC-36294, y así poder cumplimentar el tramite de vista, por el término de cinco días (conf. lo normado por el Art. 53 de la Ley N° 14.967), transcribiendo a continuación su parte pertinente: "La Plata, 11 de abril de 2022. Resuelve: Declarar inadmisibile el recurso de casación deducido por el Dr. Juan Angel Di Nardo contra la resolución dictada por la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de La Plata que dispuso rechazar el hábeas corpus articulado en favor de Lorenzo Sanchez Bogado. Sin costas en esta instancia (Artículos 405, 417, 421, 439, 448, 450, 530 y concs. del Código Penal)". Dra. Budiño y Dr. Mancini, Jueces. Sala II de Casación Penal.

ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Sr. Juez Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a FELIZ HUGO MAIDANA AYALA, con último domicilio en Nazca Nro. 3387 de la localidad de Ingeniero Pablo Nogues, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nro. 4476, que se le sigue por Amenazas y Daños, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 9 de agosto de 2022. En atención al informe recibido en fecha 9 de agosto del corriente año, de la Comisaría 3ra. de Malvinas Argentinas -obrante a fs. 26 del incidente de ejecución de sentencia acumulado a la presente causa-, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Horacio Alberto Cruz, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Fdo. Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Dr. E. Osorez Soler, Secretario.

ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a VAZQUEZ RIASCOS LUIS RICARDO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4°

piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0703-4598-22 (RI 9710/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 05/07/2022 por la Seccional Tercera de Lomas de Zamora y el día 05/08/2022 por la Sub Comisaría 25 de Mayo de Esteban Echeverría, dispóngase la citación por edictos del encausado Vazquez Riascos Luis Ricardo, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 0703-4598-22, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 11/8/2022. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez. Lomas de Zamora.

ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a GABRIEL IVAN BRET en la I.P.P. N° PP-07-03-014416-19/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría, Unidad Esp. en Ejecución Penal N° 3), la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Gabriel Ivan Bret, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto Agravado en grado de tentativa (Arts. 42, 45, 163 del CP), por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59 inc. 7mo., 76ter. del CP, y Art 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal) Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córlica, en autos caratulados: "Pallotta Maximiliano Ruben Dario s/Quiebra (Pequeña)", expte. 889406, hace saber que se ha decretado con fecha 06 de septiembre de 2021, la Quiebra de MAXIMILIANO RUBEN DARIO PALLOTTA, DNI 30.437.620, CUIL: 20-30437620-2, con domicilio real en calle 7 e/475 y 476, City Bell, Ciudad de La Plata, habiendo sido designada Síndico la Cra. María Elena Falabella, a quien los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 31 de octubre de 2022, de optarse por la verificación presencial, se hará en calle 57 N° 632 Piso 3º "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno al celular 221-481-7936 221-508-5628, teléfono 4224980 y/o correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verifcatorio de su crédito, como sus títulos justificativos, escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria Banco Industrial S.A., cuenta nro. 23-551376/1, CBU 3220023029005513760015. Se presentará informe individual de créditos el día 01 de diciembre de 2022 e informe general el día 03 de febrero de 2023. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, agosto de 2022.

ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a GUSTAVO NAHUEL AIZA, LUCAS SEBASTIAN AIZA, ENZO ARIEL SARTORI en la I.P.P. N° PP-07-03-001427-19/00 (UFlyJ N° 1, Esteban Echeverría, Unidad esp. en Ejecución Penal N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica. Autos y Vistos: Para resolver en esta causa N° PP-07-03-001427-19/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría, Unidad esp. en Ejecución Penal N° 2) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y, Considerando: Toda vez que conforme surge de fs. 117/118 con fecha 22 de abril de 2019 ([https:// simp.mpb.gov.ar/web/Vista/E0700001194354](https://simp.mpb.gov.ar/web/Vista/E0700001194354)) se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Gustavo Nahuel Aiza, Lucas Sebastian Aiza y Enzo Ariel Sartori, por el plazo de dos años, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge de autos los encartados ha mantenido una residencia fija, se han sometido al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio denunciado habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del art. 27 bis del C.P. Amen de ello, si bien no habrían cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérseles el beneficio de la suspensión del proceso a prueba, si lo hicieron con aquellas reglas de conducta de mayor importancia - mantener un domicilio fijo y no cometer nuevos delitos- por lo que, en el caso, se habrían logrado los objetivos preventivo especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo entonces la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento (cfr. Tribunal de Casación Penal, Sala III, c. 23.407, RSD 677-7-. S, rta. 4/10/2007). Conforme surge del informe remitido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal agregado en autos y el de la Dirección de Antecedentes Personales, surge que los imputados no poseen procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Por todo ello, corresponde declarar Extinguida la Acción Penal y disponer su Sobreseimiento conforme lo previsto por el Art. 76ter. del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Gustavo Nahuel Aiza, Lucas Sebastián Aiza y Enzo Ariel Sartori, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado por Escalamiento y por ser Cometido en Poblado y en Banda en Grado de Tentativa, por el cual fueren formalmente imputados (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y archívese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Elizabeth Carvajal.

ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, con domicilio en calle Gral. Paz N° 640, Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, hace saber que en los autos caratulados: "Ranalletti Cristian Andres s/Quiebra (Pequeña)", expte. 28929-19, con fecha 10 de diciembre de

2019 se ha decretado la Quiebra de CRISTIAN ANDRÉS RANALLETI, DNI: 30.599.762, con domicilio real en calle 119 N° 3159, Berazategui, Pcia. de Bs. As.. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 18 de octubre de 2022, de optarse forma presencial en calle Lavalle 959, Quilmes de lunes a viernes de 10 a 16 hs., previo solicitud de turno al teléfono 11-42535217, celular 221-4817936 y/o correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De optarse en forma electrónica a través del envío al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, del pedido verificador de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 5017-81297/8, CBU: 0140075503501708129789. Se presentará informe individual de créditos el día 01 de diciembre de 2022 e informe general el día 17 de febrero de 2023. Quilmes, agosto de 2022. Leandro I. Sever. Secretario.

ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Coronel Maria Belen s/Quiebra (pequena)", expte. N° 38.078. Con fecha 12 de julio del 2022, se decreto la Quiebra de la Sra. CORONEL MARIA BELEN, DNI 36772364, argentina, con domicilio en calle Lucio V. López N° 286 de esta ciudad de Tres Arroyos. Se hace saber que se ha designado Síndico de la quiebra a la contadora, Maria Cristina D'annunzio, DNI: 17.838.268, Contadora Pública, inscripta en la Matrícula del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As. al T° 92 F° 51, Legajo N° 23598-9, CUIT 27 17838268 9, IVA Responsable Inscripta, constituyendo domicilio legal en la calle C. Pellegrini N° 125 PB A de Tres Arroyos y domicilio electrónico en 27178382689@cce.notificaciones, tel. 0291-156-431183. Se a resuelto fijar plazo hasta el 7 de septiembre de 2022 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico de la quiebra. Fijar plazo hasta el día 21 de octubre de 2022 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 6 de diciembre de 2022, para que presente el Informe General. Fernando Elizalde. Juez.

ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a SERGIO DARIO PEREZ, argentino, albañil, DNI N° 39.964.703, nacido el 10/02/1998 en Padua (B), hijo de Angel Armando Perez y de Norma Noemí Bravo, con último domicilio en calle Cacheuta N° 1646 de Merlo (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2482-2018 (7445), "Perez Sergio Dario s/Hurto Simple", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Luciana Lopez Lástrico. Auxiliar Letrado.

ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tigre, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaría única a cargo del Dr. Mariano Delichotti, del Departamento Judicial San Isidro, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, en los autos: "Bogado Alexis Leonel s/Infracción Artículo 42 (texto Ley 12.296) del Decreto-Ley 8.031/73", Causa N° JPTI-12691-2021, ordena publicar edictos x 5 días, lo siguiente: "Tigre, en la fecha de su firma digital. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Fallo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de ALEXIS LEONEL BOGADO, titular del DNI N° 41.463.155, de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el Artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73); 2) Disponer el Sobreseimiento definitivo en estos actuados sin costas respecto de Alexis Leonel Bogado, titular del DNI N° 41.463.155, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 323 inciso 1° del C.P.P. (de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto-Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese ..." Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Tigre, 11 de agosto de 2022.

ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo correccional Nro.3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la Causa nro. -4786- (O.I. 4786; IPP Nro. IPP PP-02-00-009308-22/00) caratulada: "Ruminot Maximiliano Jorge s/Amenazas Calificada", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado RUMINOT MAXIMILIANO JORGE, (Titular del DNI 44764854), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Por recibido el oficio de la Seccional Sexta de Policía local y atento a lo informado respecto de que el imputado, Ruminot Maximiliano Jorge, no ha sido habido en el ultimo domicilio informado por la Defensa en fecha 15/07/2022, de calle Plunket Nro. 1458 se esta ciudad, desconociéndose su actual paradero, y habiendo resultado infructuosos los intentos de comunicación via telefónica a los Nros. 291-5007305 y 2931-15493245 aportados por el mencionado imputado oportunamente, déjese sin efecto la audiencia fijada par el día de la fecha a las 09:00 hs. y cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. (Art. 129 C.P.P.B.A.). Librese el correspondiente oficio. Notifíquese a las partes conforme acuerdo SCBA 3991-2020 y librese oficio a la victima en su caso". Susana Gonzalez La Riva, Juez.

ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - En el marco del P.P. N° 03-00-346-18 caratulado: "Masello Luciano s/Resistencia a la Autoridad en Concurso Real con Daño", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Oscar Diaz, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido MASELLO LUCIANO, cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de Ayacucho, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 11 de agosto de 2022. Autos Y Vistos:.. Considerando:... Resuelvo: l- Sobreseer Totalmente a Masello Luciano, DNI N° 41.212.379, argentino, changarán, que sabe leer y escribir, nacido el día 26 de septiembre de 1998 en Ayacucho, con último domiciliado conocido

en calle Los Sauces N° 130 de la localidad de Ayacucho, hijo de Masello Juan Domingo y de Arriola Andrea Patricia, en orden a los delitos de resistencia a la autoridad en concurso real con daño, previstos y reprimidos por los Arts. 239, 183 y 55 todos del C.P., por el cual se le recibiera declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. por encontrarse Extinguida la Acción Penas puesta en marcha por prescripción (Arg. Arts. 239, 183, 55, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del C.P., 1, 323 inc. 1° del C.P.P. Arts. 18, 75 inc. 22 de la CN, 8 inc. 2 CADH, 11 Declaración Universal de los Derechos humanos, XXVI Decl. Americ. Derechos y Deberes del Hombre). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, librese oficio de estilo al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Bs. As. a los efectos que se proceda a levantar la captura que pesa sobre Masello Luciano en el marco de la presente, que corre bajo el registro C 3050610... Regístrese. Notifíquese". Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 11 de agosto de 2022. Autos Y Vistos:... Resuelvo:... III.- Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que Masello Luciano sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento en los presentes autos. Regítrese. Notifíquese". Gastón Giles, Juez.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial San Nicolás, sito en Guardias Nacionales N° 47, de San Nicolás de los Arroyos, hace saber que se ha declarado con fecha 2 de agosto de 2022, la Quiebra de JACQUELINE ANDREA VELAZQUEZ, DNI N° 38.104.400, CUIL 27-38104400-4, argentina, mayor de edad, hija de Guillermo Gustavo Velázquez y de María Cristina Rodríguez, de estado civil divorciada, de profesión policía (cargo subteniente), con domicilio real en calle Corrientes N° 297 de San Nicolás, Partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, en la causa que tramita bajo el N° SN -3830-2022, bajo la carátula: "Velazquez Jacqueline Andrea s/Quiebra (Pequeña)", habiéndose designado como Síndico al CPN Leopoldo José Gard con domicilio en calle Belgrano N° 188 de San Nicolás de los Arroyos, donde deberán presentarse los acreedores hasta el lunes 24 de octubre de 2022, en el horario de 08:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas de lunes a viernes, salvo feriado, para formular su pedido de verificación y los títulos respectivos. La fallida y los terceros deberán entregar a la Sindicatura los bienes pertenecientes a la primera dentro de las 24 horas de realizada la publicación edictal, a fin de ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que el funcionario de la quiebra pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. Se hace saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Fdo: María Eugenia Sormani, Juez en lo Civil y Comercial.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - En causa N° 238/2019, I.P.P N° 03-05-001075-17 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, seguida a -Arriola Acrls s/Amenazas, Tenencia de Arma de Uso Civil-, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Avenida 12 e/Paseo 106 y 105 bis, Departamento 2, de la localidad de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, diciembre 2021. Autos y Vistos... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 238-2019, y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado CARLOS ARRIOLA cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de hecho de la causa, previsto y penado en el Art. 149 bis y 189 bis inc. 2°, Amenazas y Tenencia de Arma de Uso Civil del C.P.... Notifíquese". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín. Juez.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - En causa N° 740/2018, I.P.P N° 03-02-005501-16 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, seguida a "Arce Martínez Richard Ariel s/Usurpación de Propiedad", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Lugones y Colón de la localidad de Mar de Ajó, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, julio del 2022. Autos y Vistos... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente usurpación propiedad, y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado ARCE MARTINEZ RICHARD ARIEL, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Usurpación", previsto y penado en el Art. 181 del C.P, visto lo peticionado por la Defensa y lo dictaminado por el MPF. Notifíquese". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José I. Polizza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a NUÑEZ ARANDA FRANCISCO SOLANO, -paraguayo, nacido el 29 de enero de 1963 en Paraguay, cédula de identificación Paraguaya N° 2.906.680 hijo de Ildafonso Nuñez y de María Aranda- a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 701-8129-20 seguida a -Nuñez Aranda Francisco Solano por el delito de Robo Agravado por Su Comisión con Efracción, Daños, Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma, Coacciones Agravadas por el Empleo de Arma y Robo Agravado en Grado de Tentativa-, todo ello en concurso real entre sí. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 12 de agosto de 2022. Téngase presente lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal en el escrito que antecede y previo resolver, cítese y emplácese al encartado Francisco Solano Nuñez Aranda por el término de cinco días a presentarse en el Tribunal a fin de estar a derecho. A tal efecto, librese edicto al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial". Fdo. José I. Polizza, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 12 de agosto de 2022.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Condomi Alcorta, Agente Fiscal de la UFIJ. Nro. 16 de La Plata, el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° PP -06-00-000636-22/00 caratulada: "Montenegro Ricardo s/Abuso Sexual", a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de notificar al imputado: RICARDO MONTENEGRO, de la formación de la presente causa -Art. 1 y 60 del CPP y del resolutorio de la

designación de audiencia bajo la modalidad Cámara Gesell a celebrarse el día lunes 5 de septiembre de 2022 a las 10:00 hs. (a continuación, se transcriben los Art. 1 y 60 del CPP y el resolutorio)- Artículo 1. Juez natural y juicio por jurados. Juicio previo Principio de inocencia. Non bis in idem. Inviolabilidad de la defensa. Favor rei. Nadie podrá ser juzgado por otros jueces que los designados de acuerdo con la Constitución de la Provincia y competentes según sus leyes reglamentarias; ni penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso y sustanciado conforme a las disposiciones de este Código; ni considerado culpable mientras una sentencia firme no lo declare tal; ni perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho. La competencia y el procedimiento para el juicio por jurados en causas criminales se ajustarán a las normas de este código. Es inviolable la defensa de las personas y de los derechos en el procedimiento. En caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al imputado. La inobservancia de una regla de garantía establecida en beneficio del imputado no se podrá hacer valer en su perjuicio. La imposición de medidas de seguridad en los términos del Artículo 34 inciso 1º del Código Penal requiere la previa observancia de las normas relativas al juicio previstas en el Libro III de este Código". Se considerará imputado a toda persona que en cualquier acto o procedimiento se lo indique o detenga como autor o partícipe de la comisión de un delito. Los derechos que este Código acuerda al imputado podrá hacerlos valer cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma como partícipe de un hecho delictuoso desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere detenido, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al órgano interviniente. Desde el mismo momento de la detención o, no siendo deteniente el delito desde la primera diligencia practicada con el imputado, éste deberá ser anoticiado por la autoridad que intervenga que goza de las siguientes garantías mínimas: 1. - Ser informado sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de los cargos que se le imputan. 2. - A comunicarse libremente con un letrado de su elección, y que le asiste el derecho de ser asistido y comunicado con el Defensor Oficial. Si fuese nacional extranjero el derecho que le asiste de comunicarse con el Cónsul de su país. 3. - Que no está obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable. 4. - Los derechos que le asisten con relación al responsable civil del hecho por el que se lo imputa -si lo hubiere- y también respecto del asegurador, en caso de existir contrato, como asimismo los derechos que le asisten respecto de requerir al asegurador que asuma su defensa penal. "/// Plata, de agosto de 2022. Atento al estado de autos, designese nueva audiencia para el día lunes 5 de Septiembre a las 10.00 hs. horas en la sede de la Alcaldía de Menores La Plata - Recinto Cámara Gesell- (calle 56 entre 7 y 8 La Plata), con la intervención de la Lic. Elisa Rossi o profesional en turno, a efectos que la menor víctima de autos L.E.G preste declaración en Cámara Gesell según lo previsto por los Artículos 102 bis, 274 del C. P. P. , y Protocolo aprobado por Resolución 903/12 de S.C.J.B.A. En virtud de lo dispuesto por Resolución N° 480/20 de la S.C.J.B.A, la Guía de actuación para el desarrollo de audiencias total o parcialmente remotas aprobado como anexo único por Res. 816/20 S.C.J.B.A, la Res. N° 4310 de la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y por la Dirección General de Sanidad, Área de Seguridad e Higiene, la audiencia dispuesta se desarrollará en forma parcialmente remota mediante un sistema mixto de partes presentes: Testigo/víctima, profesional del Cuerpo Técnico Auxiliar, el operador del Laboratorio de fotografía e imagen del Ministerio Público y un secretario de la Fiscalía y partes no presentes: Juez, Fiscal, Defensor e Imputado, Asesor de Incapaces y aquel constituido como parte del proceso, a quienes se les remitirá el correspondiente Link de acceso a la plataforma Microsoft Teams y/o SIMP Virtual, a cuyos fines las partes deberán informar sus correspondientes direcciones electrónicas y un teléfono o celular de contacto. Asimismo los comparecientes de manera presencial deberán cumplir con todas las medidas de seguridad sanitaria, en especial a lo que refiere a la puntualidad y al uso de tapa boca/nariz/mentón. A los fines dispuestos: I. Convóquese a la perito Psicóloga del Cuerpo Técnico Auxiliar de Responsabilidad Penal Juvenil. Lic. Elisa Rossi. Notifíquese. II. Notifíquese a la Defensoría Oficial N° 12, y a la Asesoría de Menores e Incapaces N° 2 de la audiencia dispuesta, poniendo en su conocimiento que deberán elevar, en el plazo de 5 días desde la notificación del presente, el pliego de preguntas pertinente, dando cumplimiento a lo estipulado en el punto B. 3 "c" del Protocolo de recepción de testimonio de víctimas/testigos niños, niñas, adolescentes y personas con padecimientos o deficiencias mentales en Cámara Gesell. III. Notifíquese al imputado de autos, Ricardo Montenegro, del contenido del Art. 1, 60 y concordantes del C.P.P, como asimismo de lo aquí dispuesto, mediante la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Líbrese oficio. IV. Comuníquese a los Coordinadores de Cámara Gesell- Presidencia de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental- y al Laboratorio de Fotografía e Imagen del Ministerio Público Departamental. Líbrese oficio. V. - Se notifique a la Sra. Jacqueline Gabriela Arco Astuchado, denunciante y progenitora de la menor, a fin hacerle saber que deberá concurrir junto a la niña a la audiencia designada "ut supra" en la fecha y hora dispuesta, munidas ambas de DNI Líbrese Oficio. VI. Notifíquese electrónicamente al Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, a los fines de evaluar la utilidad y pertinencia de las preguntas consignadas en pliego labrado por esta dependencia, acompañado en su oportunidad a fs. 63". Fdo. Condomi Alcorta Juan Cruz. Agente Fiscal. UFIJ N° 16 Departamento Judicial La Plata. En caso de consulta o para mayor información, podrá remitirse a ésta UFI Nro. 16 Dptal, sita (te/fax 0221-4103835/6 - sita calle 54 nro 590, 5to piso La Plata/ufi16laplata@gmail. com).

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - En el marco de la presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-15-01-019473-20/00, caratulada "Carden Guillermo Ramón s/Homicidio Culposo" que tramita ante la Unidad Funcional Nro. 4 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Tamara Vaisman, sita en calle Gral. Roca N° 4765 de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 1, San Martín, se cita y emplaza a CARDEN GUILLERMO RAMÓN, de nacionalidad argentino, titular del DNI N° 26.175.458, a fin de que comparezca en el término de cinco días corridos ante esta sede a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 308 primer párrafo del CPP, en orden al delito de Homicidio Culposo, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de solicitar que sea declarado Rebelde y se ordene su Comparendo Compulsivo en caso de ser habido. Se expide el presente en la Ciudad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, el día 11 de agosto de 2022.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a CELSO SERVIN CUBILLA, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-62815-20 (RI 10112) caratulada: "Cubilla Celso Servin s/Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y Mediando Violencia de Género -10112-", cuya resolución se transcribe: "VR //mas de

Zamora, 12 de agosto de 2022. Atento a la incomparecencia del imputado Celso Servin Cubilla la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 57, mas lo manifestado por la Defensa a fs. 58, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 12 de agosto de 2022.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a AGUILAR GONZALO ISMAEL, indocumentado; nacido el 16/10/2001 en Rafael Calzada, hijo de Maria Ines Aguilar, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-30690-19 (Registro Interno N° 8976), caratulada: "Aguilar Gonzalo Ismael s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención a lo que surge del informe agregado en autos y lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial, en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 3.650 seguida a -Guillermo Alejandro Agra por el delito de Amenazas y Desobediencia-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a GUILLERMO ALEJANDRO AGRA, apodado "Lima", argentino, Titular del DNI N° 34.136.424, soltero, empleado en gastronomía, nacido el 30 de octubre de 1987 en la ciudad de Buenos Aires, de 34 años de edad, hijo de Manuel Agra Garea y Norma Cristina Estigarribia, con último domicilio conocido en la calle Vigo N° 2.070 entre Castro Barros y Schuman de la localidad y partido de Hurlingham, de la provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "//rón, 12 de agosto de 2022. I.- Por recibida la respuesta de la vista conferida a la Unidad Funcional de Flagrancia y Juicio N° 1 Departamental, agréguese y téngase presente. II.- En virtud de lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial en la vista que le fuera corrida oportunamente, y por los informes policiales adunados en autos, en virtud del desconocimiento del paradero del imputado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Guillermo Alejandro Agra por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). III.- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede". Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a EZEQUIEL MARTIN ALCALDE, DNI 37.274.843, argentino, soltero, instruido, nacido el día 8 de octubre de 1992 en Moreno, hijo de María Elena Paz y de Juan Carlos, con último domicilio registrado en la causa en calle Marconi y Dean Funes 1943 de Moreno Las Catonas, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 1203/2019-4409 que se le sigue por el delito de Portación Compartida de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida autorización legal, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 24 de febrero de 2022. Atento lo informado por la Comisaría de Las Catonas -Moreno-, a fs. 125, cítese por cinco días al encausado Alcalde Ezequiel Martin para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Omar villa. Secretario.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchió, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BENJAMIN ADRIAN JARA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME-2317-2019-271, "Jara Benjamin Adrian s/Encubrimiento Calificado", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Benjamin Adrian Jara bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Titular del Juzgado de Garantías Nro. 6 del Departamento Judicial Dolores, Dr. David Leopoldo Mancinelli, en el marco de la investigación penal preparatoria Nro. PP-03-04-001062-22/00 seguida a RICARDO LEONARDO ALMEIDA, DNI 32.032.053; a fin de solicitarle tenga a bien publicar durante cinco (5) días, la resolución dictada por el Superior en grado en fecha 12 de julio de 2022, cuyas partes pertinentes a continuación se transcriben: "Los integrantes de la Sala II de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo penal del Departamento Judicial Dolores, Provincia de Buenos Aires, de conformidad a lo establecido en los Arts. 7, 8 y cctes del Ac. 3975/2020, y Art. 4 y cctes del Ac. 3971/20 de la SCBA, en acuerdo ordinario, proceden a dictar resolución en el Incidente caratulado: "Ricardo Almeida s/Usurpación de Inmueble (IPP:03-04-1062-22) J.G.N° 6", causa Nro. 1413, registro de la Sala II. A dicho fin, previamente se procedió a practicar el sorteo que determina el Artículo 41 de la Ley 5827, Orgánica del Poder Judicial, e integrar el órgano de acuerdo a lo establecido por los Artículos 21 y 440 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires (Ley 11922 y sus modificatorias), resultando del mismo que la votación debía ser en el orden

siguiente: Dres. Daniel Horacio Rezzonico - Lía Regina Raggio.... Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, los integrantes de la Sala II de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores Resuelven: 1) Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la Dra. María Verónica Olindi Huespi; 2) Confirmar la resolución de fecha 29 de abril del año 2022, dictada por el Sr. Juez titular del Juzgado de Garantías Nro. 6, Dr. David Leopoldo Mancinelli, mediante la cual resuelve: "...I) Disponer el lanzamiento de los ocupantes del inmueble situado en la calle Paseo 141 y Avenida 2 Nro. 199, Circunscripción VI, Sección G, Manzana 14, Parcela 4, del partido de Villa Gesell y ordenar la restitución del mismo al Sr. Arturo Joel Jacobacci, bajo caución juratoria y en carácter de depositario judicial (Arts. 83 inciso 7, 146 y 231 bis y cctes. del CPP). Notifíquese. II) Una vez firme la presente resolución, líbrese la orden respectiva, haciendo saber a la Agente Fiscal que previo a ejecutar la medida dispuesta, para el caso que los moradores no hayan desocupado el inmueble en forma voluntaria; atento a la presunta existencia de menores de edad en el lugar, deberá dar la correcta intervención a la Asesora de Menores Departamental, al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de la niñez y adolescencia y al Área de Acción Social de la Municipalidad de Villa Gesell, (Art. 21, 146, 210, 231 bis, 439, 447 y cctes. del CPP). Regístrese. Notifíquese y oportunamente devuélvase a la instancia de origen". Fdo. Rezzonico Daniel Horacio y Raggio Lia Regina. Jueces de la Excelentísima Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a MAO MAXIMILIANO LEANDRO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0701-6704-20 (RI 9730/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas y Desobediencia transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 28/06/2022 por la Seccional Segunda de Ezeiza, dispóngase la citación por edictos del encausado Mao Maximiliano Leandro, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 0701-6704-20, seguida al nombrado en orden al delito de amenazas y desobediencia bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 12/8/2022. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez.

ago. 18 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín 3544 de esta ciudad en autos: "G.A.F. s/Abrigo", Expte. MP 20877-20, cita y emplaza por el término de 3 (tres) días al Sr. GONZALEZ JOSUE JONAS, DNI 34.809.765 con el objeto de notificar la Sentencia Interlocutoria de fecha 4 de junio de 2021 dictada en autos mediante la correspondiente publicación de Edictos en el Boletín Oficial. Mar del Plata, 22 de julio de 2022. Se transcribe a continuación la parte resolutive: "Mar del Plata, 04 de junio de 2021. Resuelvo: (...) II) Otorgar como despacho interinal de fondo la guarda provisoria de las niñas G.J.A., DNI 56.506.829, G.A.F., DNI 55.894.838 y G.L.D., DNI 56.947.259, a la Sra. Analía Miro, DNI 24.128.567, con domicilio en calle Vidal número 7074 de González Catán, La Matanza, Pcia. de Buenos Aires (Art. 234 inc. 3º del CPCC). III) Autorizo a la Sra. Analía Miro, DNI 24.128.567, a efectuar las tramitaciones necesarias para percibir la Asignación Universal por Hijo correspondiente a las niñas G.J.A., DNI 56.506.829, G.A.F., DNI 55.894.838 y G.L.D., DNI 56.947.259, a la Sra. Analía Miro, DNI 24.128.567, librándose a tal fin oficio al ANSES, como así también cobertura social ante la Obra social y/o prepaga correspondiente, o en su defecto ante PAMI, y a efectuar todas las gestiones administrativas en el establecimiento educativo al que las niñas concurren. Líbrense los oficios de estilo con habilitación de días y horas inhábiles (Art. 3 CDN, Ley 26061, Art. 33, 75 inc. 22 CN, Art. 36 CPCC., 709 CCyC). IV) Declararme incompetente para continuar entendiendo en el presente proceso, y en consecuencia, previa comunicación a la Receptoría General de Expedientes, remítanse las presentes actuaciones al Juzgado de Familia que corresponda del Depto. Judicial de La Matanza, en razón de que el nuevo centro de vida de las causantes se encuentra en la localidad de Gonzalez Catán, Partido de La Matanza. Ello sin perjuicio del seguimiento que continuará efectuando el CPDEN Sur de esta ciudad respecto de las niñas, en coordinación con el SLPPDN de La Matanza (ar. Art. 352 CPCC, 45 y ccds Ac 3397 SCBA). Notifíquese por cédula con habilitación de días y horas inhábiles y urgencia la presente resolución a los progenitores y a la guardadora (Art. 135 y 153 CPCC). Líbrense oficios a los SLPPDN de Gral. Pueyrredón y La Matanza, a la Dirección de Niñez de Mar del Plata, al Hogar Scarpati, al CPDEN Sur y al SZPPDN. Dese vista a la Unidad de Defensa y Asesora de Incapaces intervinientes, debiendo esta última confeccionar las piezas ordenadas en la presente Resolución (Art. 103 del C.C. y C.). Notifíquese electrónicamente al RUAGA. Firme la presente líbrese oficio a la RGE a fin de notificar la presente Resolución y remítanse los mismos a la RGE correspondiente al Depto. Judicial de La Matanza. Procédase a la auto notificación de la presente a los domicilios electrónicos constituidos en autos (Art. 11 anexo I de la Ac. 3845/20, incorp. por Ac. 3991/20 de la SCJBA). (...). Mariana Gabriela Villar, Jueza. Juzgado de Familia N° 1. Otro auto dice así: "Mar del Plata, 9 de agosto de 2022. Téngase presente el escrito que antecede y póngase de manifiesto (Art. 36 y 150 CPCC). Conforme lo peticionado aclárese que el edicto ordenado en fecha 5 de agosto de 2022 deberá publicarse ante el B.O. con carácter gratuito en virtud del contenido del presente expediente, quedando su confección a cargo del letrado peticion ante quien deberá presentarlo con frente para luego ser notificado electrónicamente desde este Juzgado. Procédase a la autonotificación de la presente (Art. 11 anexo I de la Ac. 3845/20, incorp. por Ac. 3991/20 de la SCJBA)". Mariana Gabriela Villar, Jueza. Juzgado de Familia N° 1. Otro Auto dice así: "Mar del Plata, 11 de agosto de 2022. Téngase presente el escrito que antecede y en consecuencia hágase saber que la publicación edictal referida deberá realizarse por 3 días ante el B.O. Procédase a la auto notificación de la presente (Art. 11 anexo I de la Ac. 3845/20, incorp. por Ac. 3991/20 de la SCJBA)". Mariana Gabriela Villar, Jueza. Juzgado de Familia N° 1.

ago. 19 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 2 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA, hace saber que el día 21 de septiembre de 2022 a las 12:00 hs. se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada de acuerdo con lo normado por Resolución 1115/2022 de la SCBA, correspondiente a 631 expedientes,

iniciados todos ellos entre los años 2003 y 2008. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (conf. Art. 119 del Ac. 3397/08), se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Juzgado sito en calle Gascón 1749, de Mar del Plata, a los fines de que conforme lo establecido en el Art. 120 del Ac. 3397/08, planteen por escrito ante la Dirección General dentro del plazo de 20 días corridos, desde la publicación de estos edictos, oposiciones, peticionar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente (Art. 1358 y sptes. CCyC) o la revocación de la autorización de la destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regida por el Art. 116 del Ac. 3397/08. Mar del Plata, 10 de agosto de 2022. Marcos Ariel Sánchez, Secretario.

ago. 19 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 4204 (I.P.P. N° 13-01-13112-17), seguida a -Luciano Matias Pardey por el delito de Robo en Grado de Tentativa-, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes 12 de agsto de 2022. Autos y vistos ... Considerando ... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa N° 4204 seguida a Luciano Matias Pardey por el delito de Robo en grado de Tentativa (Art. 42 y 164 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Luciano Matias Pardey, titular del DNI N° DNI 38.536.814, de nacionalidad argentina, nacido el día 09/07/1994, en Quilmes, soltero, ayudante de albañil, hijo de Lucio y de Silvia Ribella, con domicilio en calle Alte. Brown 416 Urdinarrain Entre Ríos, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 23 de febrero de 2017 en Berazategui, que tramitara como IPP 13-01-1312-17 ante la UFI 3 y Juzgado de Garantías N° 4 (Art. 42 y 164 del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.). III.- Levantar la rebeldía y captura dispuesta sobre el imputado Luciano Matias Pardey. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a LUCIANO MATIAS PARDEY, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley". Sandra Claudia Martucci, Juez.

ago. 19 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en: "Romero Forero Duberley, Hurto Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa en Chascomús", C.N° 459/16 (I.P.P. N° 03-00-007310-10), de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor ROMERO FORERO DUBERLEY, DNI 16.837.664, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Carmona Nro. 225 Adrogué, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 11 de agosto de 2022. Autos y Vistos: ...Y Considerando:... Por Ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Romero Forero Duberley; DNI 16.837.664, colombiano, alojado en S.P.B.: Calle Complejo Penitenciario Federal II Marcos Paz, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Hurto Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa ocurrido el día 26 de noviembre de 2010 en Chascomús, en razón de Haber Operado la Prescripción de la Acción Penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí: Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 12 de agosto de 2022. Autos y vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Romero Forero Duberley, provenientes de la Unidad Penal II Marcos Paz, téngase presente lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 11 del corriente mes y año, procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial". Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Lovari Natalia Noemi, Secretario.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado De Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a CAMILA BELEN BARRETO, DNI N° 42.595.292, que en la causa N° 0019890 (I.P.P. N° PP-18-01-007261-21/00) caratulada "Aguilar Juliana Belen y Otros s/Lesiones Leves", la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Habiéndonos reunido en acuerdo quienes integramos ésta Cámara de Apelaciones y Garantías del Departamento Judicial Zárate-Campana con la finalidad de resolver en el marco de la causa N° 25683 del registro de éste Cuerpo, correspondiente a la IPP N° 18-01-7261-21 y a la causa N° 19890 del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, se efectuó el sorteo correspondiente que arrojó como resultado que la votación debe efectuarse en el siguiente orden Dra. María Pía Leiro y Dr. Mariano Magaz, encontrándose el Dr. Humberto Bottini en uso de licencia. La Señora Jueza Dra. María Pía Leiro dijo: 1.- Antecedentes:... 2.- Los agravios:... 3.- La solución propuesta:... Resuelve: I.- Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto y fundado por la defensa técnica de Milagros Agustina Rodríguez y Camila Belén Barreto, ejercida por la Sra. Defensora Oficial, Dra. Fabiana Elisa Florentín. II.- Revocar la resolución dictada en fecha 20/05/2022 por el Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, Dr. Luciano Javier Marino, en el marco de la Carpeta de Causa N° 19890 y Sobreseer a Milagros Agustina Rodríguez y Camila Belén Barreto, en orden al delito de Lesiones Leves (Artículo 89 del CP), de conformidad con lo normado por el Art. 323 inc. 4 del CPP. III.- Regístrese. Notifíquese electrónicamente a jcastanio@mpba.gov.ar y fflorentin@mpba.gov.ar. IV.- Comuníquese electrónicamente al juzgar3-zc@jusbuenosaires.gov.ar y líbrese oficio a efectos de notificar al encausado y a la víctima de autos. Cumplido, remítase la presente incidencia electrónica a la instancia de grado, en la forma de estilo". Firmado: María Pía Leiro, Jueza; Mariano Magaz. Juez. Secretaría, a los 12 días del mes de agosto del año 2022.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI Nro. 16 Departamental La Plata, calle 54 nro. 590, 5to. piso, of. 501 LP - TE/FAX 0221-4103835/6, mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-047456-19/00 caratulada "prima facie": "Gotta Calderon Gustavo Alberto s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi

cargo y Juzgado de Garantías J.G. Nº 2 del Departamento Judicial La Plata. A fin de publicar por edicto por 5 días, de lo resuelto por el suscripto a saber: "/// Plata, agosto de 2022. Visto el estado de autos, a pesar de la labor desarrollada, no surgiendo en autos el domicilio del Sr. Gotta Calderon Gustavo Alberto, y atento la necesidad de ser notificado de lo resuelto por el suscripto, y no habiéndolo obtenido respuesta del requerimiento del mismo tenor cursado con fecha 28-10-21... Librese nuevo Oficio -transcribiendo la resolución- al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de publicar edicto por 5 días, de lo resuelto por el suscripto a saber: "/// Plata, 05 de agosto de 2020. Atento... Considerando... Resuelvo: Resuelvo: [...] Proceder a desestimar la presente IPP, conforme el artículo 290 inciso 2do. del CPP". [...] Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Cúmplase Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "ut-supra". Albornoz Valentina Paz, Secretario.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 27 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Villata Alfredo Anibal, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados: "Blanco Cesar Maximiliano s/Quiebra (Pequeña)", Causa. Nº 79952519-2020, con fecha 12 de agosto de 2020 se ha decretado la Quiebra de BLANCO CESAR MAXIMILIANO, DNI 28.869.236 con domicilio en calle 519 s/n e/211 y 212 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdora. Natalia Soledad Silva con domicilio físico en calle 527 Nº 1174 de la Ciudad de La Plata, autorizando a los pretensos acreedores para que envíen sus pedidos de verificación en formato PDF al correo electrónico nsilva.estudio@gmail.com hasta el día 30 de septiembre de 2022, debiendo transferir a la cuenta bancaria denunciada en autos (perteneciente a la Sindicatura) el importe correspondiente al arancel establecido por el Art. 32, Ley 24.522. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella (Art. 88 incs. 3º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. El día 17 de noviembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ y el día 03 de febrero de 2023 para la del Informe General. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin necesidad de previo pago conforme por el Art. 89 de la Ley 24.522. Rolla Ana Laura, Auxiliar Letrado.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Edgardo Ariel Maiques, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., C.A.B.A., comunica por cinco días, que con fecha 10.06.2022 se decretó la Quiebra de PLÁSTICA SUR S.A. (CUIT 30-70093474-4), con domicilio en Presidente Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1457, piso 8º ofic. "62", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscrita en la Inspección General de Justicia el día 14.09.98 bajo el Nº 9528 Lº 2 Tomo - de Sociedades por Acciones, en los autos caratulados: "Plástica Sur S.A. s/Concurso Preventivo", (Expte. COM 22809/2011), la cual continuará con la intervención del síndico contador Pablo Lionel Carricart, con domicilio en la calle Boedo Nº 21, piso 1º, Dto. "4", CABA teléfono: 113680-7300, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de septiembre de 2022. El síndico presentará los informes de los Arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 2 de noviembre de 2022 y 20 de diciembre de 2022, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los Arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Gerardo D. Santicchia. Juez. Buenos Aires, agosto de 2022. Edgardo Ariel Maiques, Secretario.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos. NATALIA NOEMI MERLO en causa nro. INC-17049-1 seguida a - Barrionuevo Dario Javier s/Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación transcribe: "/// del Plata, 16 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Asimismo, en virtud a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Merlo notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a efectos se manifieste respecto si el condenado de autos, Barrionuevo Dario ha mantenido contacto de cualquier tipo con las mismas haciéndoseles saber que No se ha autorizado el cambio de domicilio a la calle 529 n° 1645 de Quequén, solicitado por el nombrado". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 a cargo de la Dra. María Laura Iglesias; Secretaría Única; a cargo de la Dra. Tatiana Noemí Iglesias Buratti; del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 6º, San Isidro, comunica por cinco días; que en fecha 4 de julio de 2022, se ha decretado la Quiebra del Señor LEDESMA HORACIO OSCAR, DNI Nº 22.489.875; CUIT: CUIT 20-22489875-5, disponiéndose la intimación a la fallida y a terceros a efectos que entreguen al Síndico, todos los bienes y documentación de aquella (fallida) en el plazo de tres días desde la última publicación (Art. 88 inc 4º L.C. y Q.) Asimismo se hace saber a los acreedores la existencia de este proceso, poniéndolos en su conocimiento que cuentan, hasta el día 12 de septiembre de 2022; para presentar al Síndico, los títulos justificativos de sus créditos; El Síndico designado en autos es: la Contadora María Verónica Ceballos; Domicilio de verificación: Formosa 533; San Isidro, de lunes a jueves de 16 a 19:30 haciendo especial mención (debido a la crisis sanitaria existente) que los insinuantes, deberán sacar turno con 72 horas de antelación, comunicándose, previamente, al celular del letrado patrocinante de la Sindicatura: Dr Juan G. Posbeyikian: 11-15-4050- 1767. Hágase saber, que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 25 de octubre de 2022 al 7 de diciembre

de 2022 respectivamente. San Isidro, agosto de 2022. Hernán W. Petrasso. Secretario.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de la presente causa, Sres. ARIEL SULCA e HIPOLITO SANDOVAL VACA, con domicilio sito en calle Goyena entre Sartore y Garau de esta ciudad; en causa nro. 18094 seguida a -Cacicedo Lucas Sebastian por el delito de Daños; y Violación de Domicilio; Robo en Grado de Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de mayo de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:... 9.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 16 de agosto de 2022. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RODRIGUEZ TARIFA FELIZ en causa nro. 18151 seguida a -Ramirez Rodolfo Daniel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de junio de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a Suarez Lucas Matias como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado.-... 9.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele

saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 16 de agosto de 2022. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. DAMIAN MARCELO PEDRERO, posee domicilio laboral en una distribuidora sita en Avda. Arturo Alio N° 1320 de este medio en causa nro. INC-17914-2 seguida a -Galan Ezequiel Rodolfo por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de junio de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 16 de agosto de 2022. Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las Sras. MARÍA FLORENCIA SÁNCHEZ y ANTONELLA SOTUYO en causa Nro. 18261 seguida a -Nicolo Sebastian Omar por los delitos de Lesiones Leves Agravadas y Desobediencia (dos hechos)-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Nicolo Sebastian Omar a la pena de seis (6) meses de prisión en suspenso por los delitos de Lesiones Leves Agravadas y Desobediencia (dos hechos), impuesta por sentencia de fecha 10 de noviembre de 2021, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C. P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 10 de noviembre de 2025; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 10 de noviembre de 2029 (para el primero de los supuestos) y el día 10 de noviembre de 2031 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 6 de diciembre de 2021, por lo que las reglas de conducta vencen el 6 de diciembre de 2023. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 14 de julio de 2022. María Luisa Del Papa, Secretaría. "/// del Plata, 14 de julio de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscrito la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). ... c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrense oficio; d) Líbrense oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 6 de diciembre de 2023, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Mantener fija residencia comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma; 2) Someterse al cuidado del Patronato de Liberados; y 3) Prohibición de acercamiento del condenado respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. María Florencia Sánchez de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre en un radio de doscientos (200) metros, medida que comprende todo tipo de contacto tanto personal como a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados

Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP Nro. 11-00-005939/20 del Juzgado de Garantías Nro. Dos Departamento Judicial Necochea, y causa Nro. 14089 del Juzgado en lo Correccional Nro. Uno Departamento Judicial Necochea". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 16 de agosto de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. María Florencia Sánchez, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.587 seguida a -Ana Paula Lezcano Núñez por el delito de Hurto-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ANA PAULA LEZCANO NÚÑEZ, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, hija de Miguel Antonio Lezcano y Margarita Mabel Núñez, titular del DNI N° 44.424.451, nacida el día 2 de noviembre de 2000 en la ciudad y partido de Cañuelas, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Burruchaga N° 3.102 de la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, agosto de 2022.- ...I.- ... II.- ...- III.- ...- IV.- ...- V.- ...- VI.- Téngase por contestada la vista conferida a la Unidad de Juicio y Flagrancia N° 4 Departamental en relación a la coimputada Lezcano Núñez. Habida cuenta lo que surge de las actuaciones remitidas por la Comisaría Merlo I digitalizadas con fecha 20 de mayo del corriente año, lo informado por la actuario con fecha 22 de junio de 2022 y lo manifestado por la Unidad Funcional de Defensa de Instrucción y Juicio N° 11 Departamental mediante presentación electrónica de fecha 7 de junio de este año, y toda vez que la coimputada Lezcano Nuñez no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a la nombrada, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, agosto de 2022. Laura Sáez. Secretaria.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a PATRICIO INSAURRALDE, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-19329-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa del auto que a continuación se transcribe: "///nús, 16 de agosto de 2022. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de Autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrado". Ramiro G. Varangot, Juez. "///nús, 5 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la causa N° 0702-19329-20, seguida a Patricio Insaurrealde en orden al delito de Hurto Calificado en grado de Tentativa del registro de ésta secretaría única; Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Juzgado en el decisorio de fecha 29/4/2021 el imputado ha reparado parcialmente el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Asimismo si bien el causante arrimó la suma de \$1500 (pesos Mil Quinientos) en favor de la iglesia en la que supuestamente acaeciera el hecho enrostrado (conf. actuaciones de fecha 11/5/2022), restando \$2500 (pesos Dos Mil Quinientos) en cuotas, lo cierto es que el Pastor de dicha entidad informó que "...Insaurrealde había cumplido con las donaciones a las que fuera obligado, no teniendo interés en que se materializara otra..." (informe del día 14/7/2022), por lo que se lo eximirá de tales pagos. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del Artículo 76ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Eximir a Patricio Insaurrealde del pago de \$2500 (pesos Dos Mil Quinientos) en favor de la iglesia "La Roca". II.- Declarar Extinguida La Acción Penal que se siguiera a Patricio Insaurrealde, en orden al delito de Hurto calificado en grado de Tentativa, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 29 de octubre de 2020 en la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda (Artículos 76ter. y 59 del Código Penal). III.- Sobreser a Patricio Insaurrealde -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 0702-19329-20, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Ramiro G. Varangot, Juez. Lanús, 16 de agosto de 2022. Cantaro Martin, Auxiliar Letrado.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DANIEL ALEJANDRO ORELLANA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría

como causa N° 2001-23546-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, 16 de agosto de 2022. En atención a lo que surge de los informes policiales de fecha 4/8/2022 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Daniel Alejandro Orellana, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 16 de agosto de 2022.

ago. 19 v. ago. 25

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nro. 5 de San Isidro, presidido por el Dr. Vicente Martín Michienzi, en los autos caratulados: "Paredes Federico Erasmo c/Givaudan Argentina S.A. y Otro/a s/Enfermedad Profesional (18906)", Expte. N° SI-27508-2013 notifica al Sr. FEDERICO ERASMO PAREDES y eventuales interesados el resolutorio que se transcribe a continuación: "En la Ciudad de San Isidro, a los 8 de septiembre de 2021, se reunieron en la Sala de Acuerdos (...) el Tribunal Resuelve: 1) Decretar la caducidad de instancia en las presentes actuaciones (Arts. 11, 12 y 63 Ley 11.653), 315, 316, 318 C.P.C.C.). 2) Imponer las costas a la parte actora (Arts. 19 y 63 Ley 11.653 y 68 C.P.C.C.). 3) Regístrese y notifíquese". Dr. C. F. Mena (Vocal), Dr. V.M.Michienzi (Presidente) y Dr. R.O.González (Vicepresidente).

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza a los Herederos de GONZALEZ DE LANGARICA LUISA, DNI 2.687.786; y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos cuyos datos son: Circunscripción: I, Sección: H, Fracción: 6, Parcela: 21, Partida: 054-14361, Inscripto al folio 280 del año 1939 calle 25 de Mayo N° 671 de la localidad de Junín, Partido de Junín, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Junín, agosto de 2022. Juan F. Di Camillo. Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza en los términos de los Artículos 145, 146 y 341 del C.P.C.C., a los eventuales Herederos de BONIFACIO MARTÍN CORREA para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Funes De Corvetto Marta Ofelia y Otros c/Correa Bonifacio Martín y Otro/a s/Escrituración, MO-2214-08", en el cual se persigue la escrituración del bien designado como Circ. I, Secc. S, Manz.: 39, Parc. 4, Partida 73.963 del Pdo. de Merlo, haciéndoles saber que en caso de no hacerlo se les designará para que los represente al Defensor de Ausentes. Morón. Myriam Salim. Auxiliar Letrada.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que en los autos caratulados: "H. M. L. y H. L. M. s/Abrigo", (Exte. N° TG-2753-2021), con fecha 13 de julio de 2022 se ha otorgado la guarda de H. M. L., nacida el día 27/02/2016 y de H. L. M. nacida el día 19/03/2017, hijas de HAEDO DIEGO MATIAS (DNI 35.98.5051) y de MALDONADO YASMÍN SOLEDAD (DNI 38.071.069), a la Sra. Maldonado María de los Ángeles, DNI 13.466.257. Tigre, agosto de 2022. Clara Vidal Raffo. Secretaria.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en Alvarez Rodriguez 141, a cargo del Dr. Fernando Horacio Castro Mitarotonda, Secretaría a cargo del Dr. Luis Federico Gallardo, del Departamento Judicial de Junín (B), notifica al Sr. VICTOR RICARDO BAEZ que con fecha 17 de septiembre de 2021, ha sido citado para presentarse y contestar demanda en el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Arts. 484 y 59 C.P.C.) en el marco de las actuaciones caratuladas: "Sakz Eric Lionel c/Baez Victor Ricardo y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)". Expediente N° JU-3268-2019. Junín (B), agosto de 2022. Joaquin Vilaseca. Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que en los autos caratulados: "L. A. M. s/Abrigo", (Exte. N° TG-1713-2021)", con fecha 11 de abril de 2022 se ha otorgado la guarda de L. A. M., nacida el día 13 de marzo de 2021, hija de Melina Flores, DNI N° 39.846.890 y de Matias Diego Damian Luque, DNI N° 36.900.646, a los Sres. MONICA SUSANA ALARCON y JOSE ALBERTO GUZMAN. Tigre, agosto de 2022. Clara Vida Raffo. Secretaria.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Federal de Eldorado, Secretaría Civil y Comercial, sita en calle San Juan N° 1.791 primer piso de Eldorado (Provincia de Misiones), en autos: "Expte. FPO 14.880/2018, Banco de la Nación Argentina c/Fandrich Jorge Guillermo s/Ejecuciones Varias", cita y emplaza al Sr. JORGE GUILLERMO FANDRICH, DNI N° 20.678.611, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, desde la última publicación, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Público Oficial para que lo represente. Eldorado, Misiones, 10 de febrero de 2022. Fdo. Jorge Lilio Sánchez. Secretario Federal.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Esteban Félix García Martínez, Secretaría a cargo de la Dra. Giselle Dominguez Eres, notifica y emplaza por el plazo de 5 (cinco) días a NESTOR SORIA a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido en los autos caratulados: "S.L.M.A y Otros s/Abrigo, LZ-36844-2019". Lomas de Zamora, 6 de julio de 2022. Fallo: I) Declarar a G.Y.S., DNI 54.458.364 nacida el 6 de febrero de 2015, P.B.S., DNI 50.778.540 nacida el 20 de noviembre de 2011 y L.M.A.S., DNI 50.5936.345 nacida el día 3 de julio de 2009 hijas de Nestor Soria, DNI 34.307.635 y de Cynthia Belen Garcia, DNI 36.846.601 (fallecida) en situación de adoptabilidad importando ello la privación de la responsabilidad parental de su

progenitor, haciéndole saber que se procederá a otorgar su guarda con fines de adopción. II) Procédase a la selección de aspirantes a la guarda con fines de adopción, del Registro correspondiente que por orden cronológico corresponda, dentro del plazo de cinco días contados a partir del día de la fecha, debiendo mantener entrevistas con el Suscripto y Equipo Técnico del Juzgado a fin de poder evaluar: su idoneidad para cumplir con las funciones de cuidado, educación, sus motivaciones y expectativas frente a la adopción, el respeto asumido frente al derecho a la identidad y el origen de las niñas de autos, todo ello conforme su particularidades, teniendo en cuenta su interés superior. Seleccionado/s que fuera/n el/los postulantes se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción de los niños (Arts. 13º ley 14528). III) En el marco de lo dispuesto por el Art. 11º bis del Anexo I de la Ac. 3607, póngase en conocimiento del Registro Central de Adopción de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires lo resuelto en la presente, mediante la correspondiente carga en el sistema informático conforme a la puesta en marcha de la Fase II. IV) Condenar a Nestor Soria al pago de una cuota alimentaria mensual a favor de sus hijas, por la suma del valor correspondiente a 2 (dos) Salarios Mínimo, Vital y Móvil, según el valor establecido y conforme a la variación e incremento que periódicamente establezca el Organismo competente, en concepto de cuota alimentaria definitiva la que deberá ser abonada por adelantado del 1 al 10, mediante depósito judicial en la cuenta de autos. Librese oficio a la ANSeS y a la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales a fin de solicitarle -en caso de existir algún beneficio a favor del mencionado- proceda al descuento compulsivo del monto aquí fijado, para su posterior depósito en la cuenta de autos. Finalmente y en párrafo aparte, no puedo pasar por alto, la enorme labor que desarrollan las hermanas Yolanda y Catalina en favor de la L.B. -así le gusta que le llamen- y G., la que solo se aprecia para su provecho y bienestar, circunstancia que tuvimos el honor de vivenciar junto a la Magistrada Verónica Negri en forma personal, el pasado domingo 3 de octubre en ocasión de participar del cumpleaños L. En dicha ocasión, solo vimos actos de arrojo, compromiso y amor sincero y solidario por ellas, de cuyo esmero, nos hace esperar y confiar en un mundo mejor, más solidario, más justo y menos doloroso. Celebro que tales responsabilidades se confíen en tan buenas manos. Hágase extensivo tal impresión al Organismo de niñez, que trabaja "codo a codo" e con el Hogar y a todo el resto de los operadores que hacen posible este escenario, en tal infausta coyuntura.- Regístrese. Notifíquese a los domicilios electrónicos constituidos en autos. Póngase en conocimiento del Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del N.N. y A. interviniente. Hágase saber a la Magistrada Tutelar el saldo bancario acompañado al presente a los fines que estime corresponder". Esteban Félix García Martínez. Juez; "Lomas de Zamora, 13 de julio de 2022. dd- Autos y Vistos: Atento lo apuntado a fs. 300, a fin de dar una respuesta autoral unívoca, en el marco del regular uso del poder de dirección y saneamiento del proceso, habré de formular la siguiente aclaración de modo de despejar toda vacilación en torno a sus argumentos y alcance decisorio. Abocado al punto contingente, manteniendo la unidad lógica de lo juzgado, sin que ello se traduzca en la introducción de alteraciones substanciales, habiéndose cometido un error material en la sentencia dictada a fs. 287, aclárase que cuando se consignó en la parte resolutive punto I) "50.5936.345" debe leerse "50596345" en relación al número de documento de S.L.M.A, conforme surge de la documental obrante en autos, lo que así decido y hago saber. (Art. 34º, 166º y cc. del C.P.C.C.). Notifíquese. Regístrese. Procédase a la nueva publicación de edictos en el Boletín Oficial mediante comunicación electrónica y en el Diario "La Unión" por el plazo de 2 (dos) días, a los fines de notificar a Nestor Soria, la sentencia dictada a fs. 287 y la presente, emplazándolo por el plazo de 5 (cinco) días bajo apercibimiento de tenerlo por consentido (conf. Arts. 145º, 146º, y 147º del C.P.C.C.). Asimismo, librese oficio al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a fin de hacerle saber que se ha condenado a Nestor Soria al pago de una cuota alimentaria mensual a favor de sus hijas, por la suma del valor correspondiente a 2 (dos) Salarios Mínimo, Vital y Móvil, según el valor establecido y conforme a la variación e incremento que periódicamente establezca el Organismo competente, en concepto de cuota alimentaria definitiva en favor de sus hijas, la que deberá ser abonada por adelantado del 1 al 10, mediante depósito judicial en la cuenta de autos, por lo cual, en caso de existir algún beneficio a favor del mencionado, proceda al descuento compulsivo del monto aquí fijado, para su posterior depósito en la cuenta de autos". Esteban Félix García Martínez. Juez. Lomas de Zamora, agosto 2022. Daniela Noemí Díaz, Auxiliar Letrada.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Dolores, en autos, "LOPEZ JULIO URBANO c/De Elias Arturo Enrique s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión", Expte. Nro. 66208, cita y emplaza a los accionados, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de once días (ya ampliado conforme a la distancia Art.158 del C.P.C.C.) se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del Art. 91 de la Ley 5827. Juez, Santiago Francisco Cremonte. 4 de abril de 2022.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en Expte. N° 3252-657-2021 notifica al Señor D ANDREA ALFREDO VICENTE, CUIT N.º 20-05035049-6, con último domicilio en La Rioja N° 325 de la Localidad Quiroga, Provincia de Buenos Aires, que se ha dictado la Resolución N° 982/2022, que establece: "Posadas, 20 mayo 2022, Resolución N° 982/2022. Visto: Lo actuado en el "Expte. N° 3252-657-2021, Bonnin Guillermo Victor y Otros s/Acta de Interdicción 12526. Relevamiento 202513406"; Considerando, Resuelvo: Artículo 1º. No hacer lugar, los descargos efectuados por los Sres. Medina Lucas Gustavo, CUIT N° 20-32072526-8 y Dos Santos Marcos Antonio, CUIT N° 20-38382626-9, por los motivos expresados en los considerandos. Artículo 2º. Aplicar, la Sanción de comiso, a los Sres. Medina Lucas Gustavo, CUIT N° 20-32072526-8; D Andrea Alfredo Vicente, CUIT N° 20-05035049-6 y Bonnin Guillermo Victor y Otros, CUIT N° 30-64293730-4 sobre la mercadería interdictada en autos, por los fundamentos expuestos en los considerandos. Artículo 3º. Regístrese. Comuníquese con copia de la presente, notifíquese. cumplido, siga el trámite que corresponda". Fdo. C. P. Rodrigo Maximiliano Vivar, Director Provincial. Dirección General de Rentas Provincia de Misiones.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Alte. Brown N° 2241 de Mar del Plata, en autos: "Appugliese Ana Laura c/Obratec S.R.L. s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° MP-38420-2018, cita a OBRATEC S.R.L. y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles individualizados catastralmente como Circ.: VI; Secc.: B; Chacra: 161; Mzna. 161r, Parc.: 11a; SubP.: 12 y 19, a contestar demanda en el término de diez días, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente. (Arts. 341, 681 y

cctes. del CPCC). Fdo: Dr Carlos Ubaldo Mendez, Juez del cuerpo de magistrados suplentes Juzgado Civil y Comercial N° 5. Mar del Plata, agosto de 2022.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Morón, a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, Secretaría Única, ubicado Colón N° 151 (Edificio Tribunales), segundo piso, sector G, Morón, en autos caratulados: "Barchi Marta Susana c/Sucesores de Barchi Jose Pedro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión", Exp. N° MO-30728-2013, cita y emplaza a Herederos de NILDA NOEMI BARCHI y Herederos de NILDA ESTELA BORGNI y quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en la calle Garay N° 2074, de Merlo, nomenclatura catastral Circ. I; Secc. C; Mz. 146; Parc. 6b; Partida 22382, inscrita en el dominio F° 2906/68 DH F° 30037/89 y F°2524/62 DH F° 30037/89 (el inmueble está individualizado dominialmente como dominio F°2906/68 DH F° 30037/89 y F° 2425/62 DH F° 300037/89, correspondiente a dos nomenclaturas a saber: C I, S C, M 145 Parc. 7b y C I S C M 146 Parc. 6a, respectivamente que actualmente se han unido bajo la parcela 6b), (conf. Art. 681, última parte del CPCC). A tal fin, publíquense por dos días en el Boletín Oficial y en el diario 'El día de Merlo' de Merlo, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente (Art. 341 del CPCC). Morón, en la fecha y hora de referencia.

ago. 22 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. María Cristina Gomez, Secretaría Única, sito en la calle Dorrego Intersección Independencia y Anatole France de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., en los autos caratulados: "Moraes Falero Aline s/Adopción. Acciones Vinculadas", Expte N° 31718, cita y emplaza para que dentro del plazo de 10 días comparezca FABIAN ORLANDO MORAES SEQUEIRA, DNI 93.794.488, a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado y seguir los autos según su estado. Avellaneda, 16 de agosto de 2022. Dra. Adriana Soledad Barbona. Secretaria.

ago. 22 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - En causa N° 1764/2019, I.P.P. N° 03-02-006974-19, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a "MACIAS AYELEN MAGALI s/Amenazas, Desobediencia, Resistencia a la Autoridad", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la nombrada cuyo último domicilio conocido era en calle La Paz N° 951 de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, agosto del 2022. Autos Y Vistos... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida La Accion Penal por Prescripción en la presente Causa N° 1764/2019, y en consecuencia Sobreseer Totalmente a la nombrada Macias Aylen Magali, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Amenazas", previsto y penado en el Art. 149 bis y Art. 55 del C.P. del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese". Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Juez Subrogante permanente del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-1225-19, interno N° 2394 caratulada: "Gomez Maria Fernanda s/Privación Ilegal de la Libertad Agravada por Empleo de Violencia y Amenazas (Art. 142 Inc. 1 y 2, 45 del C.P.) a Natalia Carolina Alcaraz en Castellí", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GOMEZ MARIA FERNANDA, titular del DNI 34.897.918, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 27 de abril de 2022. Autos y Vistos... Y Considerando... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa Nro. 1225-19 correspondiendo Sobreseer en forma Total al imputado Gomez Maria Fernanda resulta ser de nacionalidad: argentina, DNI 34.897.918, nacido el 10 de febrero de 1990 en Castellí hija Gomez Mirta con último domicilio conocido en la Calle Pilar Nro. 270 Piso P.A. de Villa Fiorito por el delito de Privación Ilegal De La Libertad Agravada Por Empleo De Violencia Y Amenazas previsto y reprimido por los Art. 142 inc. 1 y 2, 45 del C.P., que fuera elevada a juicio, sin costas. (Art. 76 bis y ter del Código Penal y Art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II. Pospónese la regulación de honorarios del Dr. Fernando Dario Pereyra por su labor profesional desarrollada en carácter de abogado defensor, hasta tanto de cumplimiento con el pago de los respectivos tributos de Ley -Bono 8480 e Ius Previsional- III. Notifíquese al Ministerio Público Fiscal y a la Defensa particular en forma electrónica. A fin de notificar a la imputada, líbrese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Delegación del Patronato de Liberados Bonaerense de intervención. Oportunamente, Archívese". (Fdo). Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N°3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí (Fdo.) Ines Lamacchia. Secretaria. Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de MARIA EMILIA VILLANUEVA, DNI 39617029, con domicilio real en calle 124 N° 724 de El Dique, Ensenada, Provincia de Bs. As. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (29/09/2021) deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: andresdrzewko@gmail.com hasta el 26 de septiembre de 2022, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 23 de noviembre de 2022 y el informe general el día 7 de febrero de 2023. Se hace saber que el precio del arancel del Art. 32, LCQ resulta el 10% del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. C.B.U.: 0170023740000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo

apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522. La Plata, 2022. Fdo. Dr. Marcos Miguel Maldonado Palacios, Secretario.

ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto Alfredo Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BAUTISTA ARAUJO, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 14320-18, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 16 de agosto de 2022. I- En atención a lo que surge de los informes del 29/6/22 y 3 del corriente mes y año y, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Bautista Araujo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días....". Fdo: Dr. Roberto Alfredo Conti. Juez. Ante mí: Mariano Grandoli. Auxiliar Letrado. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 16 de agosto de 2022. Grandoli Mariano, Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle 9 de Julio N° 287, segundo piso de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en autos: "Balcaza Aldo Daniel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL-16650-2022, hace saber que el día 06 de julio de 2022 se ha decretado la Quiebra de BALCAZA ALDO DANIEL, DNI 35.302.478, CUIL: 20-35.302.478-8, con domicilio real en calle Combate de los Pozos N° 241, Barrio Santa Ana, Bosques, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Miguel Angel Peñalba, con domicilio constituido en calle Brown N° 769, de la Ciudad y Partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 28 de septiembre de 2022, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas, coordinando previamente a los teléfonos 011-4372-3792 y/o 0221-463-1410. El arancel Art. 32, se deberá ingresar en la cuenta abierta en Banco de la Nación Argentina, Titular: Miguel Angel Peñalba, DNI: 12.750.477, CUIT: 20-12750477-7, Caja de Ahorros N° 00500121157887, CBU: 0110012930001211578879. El informe individual deberá presentarse el 11 de noviembre de 2022 y el informe general previsto por la citada ley el día 22 de febrero de 2023. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, 8 de agosto de 2022. Mauro Gilardini. Auxiliar letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial Quilmes. La Plata, agosto de 2022.

ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sres. GRACIELA INÉS URIZAR, MARIEL RUÍZ, SANTIAGO RUÍZ y JULIÁN TILVES, en causa Nro.17866/1 seguida a -Ullua Cristian Nahuel s/Salidas Transitorias y Regienn Abierto-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de agosto de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 16 de agosto de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. DARIO SEBASTIAN GONZALEZ LALLE, domiciliado en calle Corrientes 3293 de Mar del Plata. en causa nro. INC-17666-2 seguida a -Marcet Hugo Carlos Oscar por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de agosto de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 16 de agosto de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a PAULINO EZEQUIEL IGARZA en la I.P.P. N° PP-07-03-019020-19/00 (UFlyJ Nro 1 Esteban Echeverría), la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 17 de agosto de 2022. Autos y Vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Paulino Ezequiel Igarza, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto Simple en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Dr. Andres Miles. Auxiliar letrado.

ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 232-20 Interno N° 2583 caratulada: "De Otazua Ignacio Antonio y Yanini Graciela Cristina s/Amenazas y Lesiones Leves -Yanini- y Amenazas y Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por mediar Violencia de Género -de Otazúa- (Art. 149 bis, 89, 92, en relación al Art. 80 Inc. 1º y 11º C.P.) a María Esther Gómez en Chascomús", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a YANINI GRACIELA CRISTINA, titular del DNI N° 29.827.275, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 21 de junio de 2022. Autos y Vistos:.. Y Considerando:.. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente Causa N° 232-20 Interno N° 2583 caratulada: "De Otazua Ignacio Antonio y Yanini Graciela Cristina s/Amenazas y Lesiones Leves -Yanini- y Amenazas y Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por mediar Violencia de Género -de Otazúa- (Art. 149 bis, 89, 92, en relación al Art. 80 INC. 1º Y 11º C.P.) a María Esther Gómez en Chascomús", correspondiendo Sobreseer en forma Total a la imputada Graciela Cristina Yanini, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 29.827.275, apodo o sobrenombre "Negra", de 49 años de edad, nacida el día 25 de noviembre de 1972 en Chascomús, Provincia de Buenos Aires, hija de Dora Emilce Brucetta y de Antonio Amadeo, de estado civil soltera, instruida, de ocupación empleada municipal, registrada bajo el Prontuario N°1570756 Sección A.P., en orden al delito de amenazas y lesiones leves, previsto y reprimido en el Art. 149 bis y 89 del Código Penal, en Chascomús, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (Art. 76 bis y ter del Código Penal y Art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II. Regístrese. Notifíquese por los medios electrónicos y, de adquirir firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrales respectivos...". (Fdo) Analia H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Ines Lamacchia. Secretaria.

ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a PEDRO ROBERTO LLANO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-2333-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Desobediencia del auto que a

continuación se transcribe: "//nú, 17 de agosto de 2022. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 3/8/2022 a Pedro Roberto Llano de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría, 17 de agosto de 2022.

ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. 3.562 seguida a GUSTAVO OMAR OYARZU en orden los delitos de Daño, Amenazas Calificadas y Lesiones Leves, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Oyarzu, de nacionalidad argentina; estado civil soltero; de profesión/ocupación Changarin; titular del DNI N° 37.233.517; nacido el 3 de marzo del año 1993 en la provincia de Buenos Aires; hijo de Alberto Oyarzu (f) y Elvira Ramirez; con último domicilio en la calle Egipto nro. 2.163 libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "//rón, 17 de agosto de 2022. Por recibidos los escritos que anteceden, agréguese y atento a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal -Dr. Leonardo Lisa-, toda vez que no resulta posible notificar al encartado de autos Gustavo Omar Oyarzu, cítese y emplácese al mismo mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.)". Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Secretaría.

ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 1.922 seguida a -Aldana Milagros Lopez por el delito de Robo Simple-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ALDANA MILAGROS LOPEZ, (Antes llamada Emanuel Jesus Lopez), argentina, soltera, de desocupada, nacida el 17 de abril de 1994 en la localidad de El Palomar, partido de Morón, hija de Oscar Eulalio Lopez y de Juana Trinidad Quiroga, con último domicilio en la calle Profesor Dr. Alejandro Posadas N° 2.540, entre Cacique Catriel y Cacique Namuncurá (Complejo Habitacional Carlos Gardel) de la localidad de El Palomar, partido de Morón, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "//rón, 17 de agosto de 2022. I.-Por recibido, el escrito con el resultado de la vista conferida a la Defensa Oficial agréguese y téngase presente. II.- Atento al contenido de la misma y al informe policial agregado el día 10 de agosto de 2022, en virtud del desconocimiento del paradero de la causante; cítese y emplácese mediante Edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Aldana Milagros López por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). III.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial el contenido del punto II de esta providencia". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez.

ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a FACUNDO NAHUEL VALDEZ, de nacionalidad argentina, sin apodo, nacido el día 09 de julio de 1996 en Capital Federal, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en la calle: Molina Massey Carlos N° 3384, Longchamps, Almirante Brown, titular del Documento Nacional de Identidad nro. 42.462.655, hijo de Haydeé Noemi Valdez, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP: 07-00-041624-20 -registro interno n° 6590, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 17 de agosto de 2022. Dispóngase la citación por edictos del encausado Facundo Nahuel Valdez, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Facundo Nahuel Valdez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 6590, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez Correccional.

ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a CASTRO LUCAS ALEJANDRO, poseedor del DNI N° 39.114.494, nacido el día 2 de marzo de 1996 en la localidad y partido de Lomas de Zamora, hijo de Luis Alberto Castro y de Karina Lorena Aguirre, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 00-25945-19 (Registro Interno N° 8.371), caratulada: "Castro Lucas Alejandro s/Lesiones Leves Calificadas, Resistencia a la Autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 17 de agosto de 2022. En atención a lo que surge de los informes policiales, lo manifestado por la Sra. Defensora y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a VALERIA GISEL MANCO, de nacionalidad argentina, sin apodo, nacido el día 15 de diciembre de 1985 en Rafaek Calzada, de estado civil soltera, con último domicilio conocido en la calle: España N° 1941 -Rafael Calzada-Alte. Brown, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 3108077, hija de Ocampo Rosa y de Manco Eduardo, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP: 07-00-059930-21 - registro interno N° 7058, seguida a la nombrada en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa, cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 17 de agosto de 2022. Dispóngase la citación por edictos de la encausada Valeria Gisel Manco, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Valeria Gisel Manco, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 7058, seguida a la nombrada en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303 y 304 del C.P.P. Dr. Antonio M. Balicki, Juez Correccional.

ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a MELINA ELIZABETH JUAREZ, de nacionalidad argentina, Indocumentada, sin apodo, nacida el día 16 de mayo de 1992 en Capital Federal, de estado civil soltera, con último domicilio conocido en la calle: Pablo Podesta N° 78 e/Armesti y Linch, Quilmes, hija de María Juarez y de Roque Guerrero, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP: 07-00-010647-22, registro interno n° 7160, seguida a la nombrada en orden al delito de "Hurto en grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 17 de agosto de 2022. Dispóngase la citación por edictos de la encausada Melina Elizabeth Juarez, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Melina Elizabeth Juarez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 7160, seguida a la nombrada en orden al delito de "Hurto en grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.": Dr. Antonio M. Balicki Juez Correccional.

ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - Juzg. Civil y Comercial Nro. Dos de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en 9 de Julio 54, en autos: "Larcebo Cristian José s/Quiebra (Pequeña)", Expte: N° 2290/2021, hace saber que el 11/07/2022 se ha decretado la Quiebra de CRISTIAN JOSÉ LARCEBO, CUIT 23-24598452-9, con domicilio en Acosta N° 490 de la ciudad y Partido de Pehuajó. Los acreedores podrán requerir verificación ante el síndico hasta el 18/11/2022 y realizar observaciones hasta el día 05/12/2022. El fallido deberá entregar al síndico los bienes de aquel, los libros de comercio y demás documentación contable. Se intima al fallido a constituir domicilio procesal en el lugar del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 88 inc. 3, 4 y 7 LCQ). Serán ineficaces los pagos que se hagan al fallido. Síndico: Pablo Martín Gorosito, domicilio: 25 de Mayo 905 de 8 a 12 y 15 a 18 horas; teléfono 02392 430616. Verificaciones y/u observaciones podrán hacerse de forma telemática en estudiomoralejo@gmail.com; plataforma virtual <https://drive.google.com/drive/folders/1Y66eCaS2vutkXx0MvMPUfrVrHFdR3nQ?usp=sharing>. Expediente electrónico (mev.scba.gov.ar) Trenque Lauquen. Ma. Angelica Planiscig. Secretaria.

ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, interinamente a cargo de la Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila; con sede en Güemes 1112 de Campana, hace saber en autos: "Marín Lorena Paola s/Quiebra (Pequeña)", (Exp. 53009), que el 28 de junio de 2022 se decretó la quiebra de la Sra. LORENA PAOLA MARÍN, titular de la CUIL 27-30991307-3 y DNI 30.991.307 con domicilio en José Hernández 605 de Zárate; haciéndole saber a la cesante y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizarle pagos, los que serán ineficaces. Se fijó hasta el día 2 de septiembre de 2022 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 18 de octubre de 2022 y 1 de diciembre de 2022 para las presentaciones por parte del síndico, de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. El síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Almirante Brown 159 Piso 2° de Zárate (horario de atención: lunes a viernes de 11 a 16 hs. Teléfono: 15 5416 7809). Se hace saber a los pretensos acreedores que podrán enviar sus pedidos de verificación a la casilla de correo informada por la Sindicatura: pedroalfredovalle@gmail.com, adjuntado en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Asimismo, el informe del Síndico se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento del funcionario sindical o del Juzgado. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 inc. 3 Ley 24.522). Campana, agosto de 2022. Dra. Romina Olivera Vila, Secretaria.

ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a CARLOS EMANUEL VILCHEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-002752-19/00 (UFlyJ Nro 2, Esteban Echeverría, Unidad de Asist. Juicio Común y por Jurados) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 8 de agosto de 2022. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Carlos Emanuel Vilchez... en orden al delito de Robo Agravado por Escalamiento por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 76 del C.P. y 321, 322 y 323 inc. 1 del C.P.P.)". Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

ago. 22 v. ago. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, sito en calle Larroque 2450, piso 2°, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, comunica por un día en los autos "ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.

s/Quiebra s/Incidente de Enajenación", (Expte. 106.930), que se ha dispuesto un llamado a mejoramiento de la oferta hecha en block por Hierro & Rueda S.A. respecto de 73 motovehículos y 176 automotores fuera de funcionamiento. Los interesados deberán presentar las ofertas bajo sobre ante el Juzgado hasta dos días hábiles judiciales antes de la fecha fijada para la apertura de los mismos, la que ocurrirá en audiencia a celebrarse el 22 de septiembre de 2022 a las 11:30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. La audiencia se realizará en presencia de los enajenadores, sindicatura, Secretarios del Juzgado y los oferentes que se presenten a la misma, previa acreditación de identidad. Cada oferta será firmada por el Secretario para su individualización, firmándose el acta pertinente. Asimismo, se hace saber que: 1) Las ofertas deben presentarse por escrito y en sobre cerrado, y contener el nombre, domicilio real y electrónico, profesión, edad y estado civil del oferente, de lo que se dará constancia al presentante. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante (Art. 205 de la LCQ); 2) Las ofertas deben expresar el precio ofrecido, el que no podrá ser inferior a la suma de pesos quince millones quinientos mil (\$15.500.000), más IVA; 3) En caso de que dos o más ofertas sean por el mismo monto, resultará adjudicatario quien haya presentado la misma en primer término, según cargo de Secretaría; 4) Dentro del plazo de 10 días desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación, el oferente deberá pagar el precio, depositando el importe en la cuenta de autos abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 5068-710079 CBU N°0140023627506807100792, debiendo acreditar ello acompañando la respectiva constancia. Si vencido el plazo el adjudicatario no deposita el precio, perderá su derecho. En ese caso se adjudicará a la segunda mejor oferta que supere el monto mínimo fijado como base de venta; 5) Los oferentes deberán constituir domicilio electrónico, conf. Acordada 4013 de la SCBA; 6) Los enajenadores designados por el Tribunal son los Dres. Alicia I. Kurlat y Carlos A. Tabasco, y el martillero interviniente es Alberto C. Bieule (h); 7) El listado de rodados fue agregado al Expediente el 16 de septiembre de 2021 y puede consultarse en el mismo o por intermedio de los enajenadores o el martillero; 8) Queda vedada la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación; 9) Los interesados serán responsables de examinar el Expediente, conocer las decisiones adoptadas en el mismo y las que se dicten en el futuro y las reglamentaciones aplicables a este llamado; 10) La comisión de los enajenadores es del 5% del precio final de venta, más el IVA y los aportes que pudiera corresponder, a cargo del comprador; 11) Hierro & Rueda S.A. queda autorizada a mejorar la oferta oportunamente efectuada mediante el procedimiento establecido en el presente. Exhibición: Se coordinará, a partir de la publicación del presente con el martillero a los teléfonos 11 4406 1740 o 4816 9907 o vía email a enajenadoresoca@gmail.com.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, sito en calle Mitre N° 28 de la ciudad de Concordia, Prov. de Entre Ríos, a cargo del Dr. Alejandro Daniel Rodríguez -Juez Interino-, secretaria a cargo de la Dra. María Cecilia Malvasio -Secretaria-, en los autos caratulados: "Kinstler Enrique y Rubel o Ruppel Ana o Anna s/Sucesorio Ab Intestato", N° 8925, cita por el término de doce días bajo apercibimiento de ley a la Sra. ANA MARIA KINSTLER, DNI N° 12.965.272 con ultimo domicilio en calle Achaval N° 4103 de Villa Constructora, San Justo, Provincia de Buenos Aires, a los fines que comparezca a estar a derecho. Como recaudo se transcribe la resolución que así lo dispone y que en su parte pertinente dice: "/// Concordia, 14 de diciembre de 2021. Visto:...resuelvo: 1.- ... 2.- Citar a Ana María Kinstler, DNI N° 12.965.272, mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y diario de la localidad de Buenos Aires -atento último domicilio denunciado-, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de doce días -incluida ampliación de la distancia- contados desde la última publicación. Notifíquese, conforme Arts. 1 y 4 Acordada 15/18 SNE". Alejandro Daniel Rodríguez, Juez Interino. Concordia, de 2021. Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Juez Interino.

ago. 23 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil & Comercial Nro. Tres del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por diez (10) días a la Sra. MARÍA SUSANA AZZI DE GELSI y/o a todo quien se considere con derecho sobre el bien inmueble inscripto bajo el folio n° 2961 del año 1950 del Partido de Bahía Blanca, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción II, Sección B, Chacra 121, Manzana 121a, Parcela 11, Partida Inmobiliaria Nro. 84.084, a fin de que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados: "Ilgner Adolfo Ernesto c/Valentini Jorge Alberto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte Nro. 69.853, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. (Arts. 43 y 341 del C.P.C.C.). Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria. Bahía Blanca, agosto de 2022.

ago. 23 v. ago. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por diez (10) días a los Herederos de NÉLIDA BEATRIZ BARRAL y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos sito en la calle Casacuberta n° 360 del partido de Avellaneda; Catastrado: Circ. II, Secc. M, Mza. 64, Parc. 26, Subparc. 2, Partida n° 51218, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el Expte: "Fernandez Alfredo Daniel c/Sucesores de Mata De Barral Francisca y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión", N° 59954, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 9 de agosto de 2022. Fabiana Colman. Secretaria.

ago. 23 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita al Sr. COSTAS AMABLE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Pedro Goyena esquina Belisario Roldán, Almirante Brown de cuya nomenclatura catastral es Circunscripción III, Sección D, Manzana 130, Parcela 23, Partida 52.314, para que en el plazo de 10 días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Lomas de Zamora. "Ferrufino Medrano Pascual c/Costas Amable s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión". Diego Biniez. Auxiliar Letrado.

ago. 23 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Frank Maximo Vicente c/Herederos de Else Voss De Frank s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. 121.810, cita y emplaza por el término de 10 días a los herederos de ELSE VOSS DE FRANK y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Blandengues N° 75 de Bahía Blanca, cuya designación

catastral es: Circunscripción I, Sección A, Manzana 48, Parcela 26 a, Inscripto a la Matrícula 48.439 del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires (007). Partida Inmobiliaria N° (007) 10.249, para que dentro del plazo señalado comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial. Bahía Blanca. Ma. Cecilia Palomar. Auxiliar Letrada.

ago. 23 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Plata; cita y emplaza en los autos: "Laffaye Patricio c/Sucesión de Bruzon Carmen Inocencia s/Prescripción Adquisitiva", a los Sucesores de JUAN ALBERTO BRUZZÓN Y VISSO, ROQUE FELIPE BRUZZÓN Y MARTÍNEZ, SALVADOR ANDRÉS BRUZZÓN Y VISSO, ANGELA JUANA BRUZZÓN Y SALVO, LUIS SIXTO BRUZZÓN Y VISSO y MARÍA ISABEL BRUZZÓN Y VISSO, LUIS MARCIANO BRUZZÓN, ELSA ELVIRA BRUZZÓN, VICTOR LUCAS BRUZZÓN, AMELIA FELISA BRUZZÓN, FORTUNATA FERMINIA BRUZZÓN y AGAPITO RAMÓN BRUZZÓN y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble nombrado catastralmente como: Circunscripción 2 Sección G, Quinta I, Parcela 2 del Partido de Lobos; inscripto a la matrícula 9952 del Partido de Lobos, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Lobos, 18 de agosto de 2022. Ma. Constancia Sassi. Secretaria.

ago. 23 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón en los autos caratulados: "Glauso Gustavo Gino y Otro/a c/Casquel Francisco y Otro/a s/Daños y Perj. Autom.", MO-10692-2019. Cita y emplaza al Señor CASQUEL FRANCISCO, DNI 4.368.873, para que en el término de 10 días comparezca en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. El auto que ordena la medida dice: "Morón, 23 de septiembre de 2019. De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del CPCC), traslado al demandado por el término de 10 días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto por los Art. 354 y 59 del CPCC, debiendo en dicha oportunidad dar cumplimiento a las previsiones del Art. 12 del Ac. 2972/00 acompañándose el Formulario de Ingreso de Datos y fotocopia del documento de identidad de la parte, como así también constituir domicilio procesal y electrónico, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Notifíquese con habilitación de días y horas inhábiles y con entrega de las copias respectivas". Fdo: Gabriela Fernanda Gil. Juez. El presente edicto se publicará por dos días en el diario "Hurlingham hoy" y en el Boletín Oficial. "Morón, 16 de agosto 2022: Atento lo expuesto y de conformidad con lo pedido, déjese constancia en el edicto ordenado en autos con fecha 11/03/2022 al Boletín Oficial que la parte actora actúa con Beneficio de Litigar sin Gastos (expte. N° MO10695-2019, en trámite por ante este mismo Juzgado), encontrándose en consecuencia exenta del pago de impuestos y sellados de actuación (Art. 83, 84 del CPCC y 21 de la disposición técnico registral N° 1/2007), por lo que el instrumento referido deberá diligenciarse sin cargo ni costo alguno. El presente se notifica en los términos del Art. 10 del Reglamento para las presentaciones y las notificaciones por medios electrónicos, Anexo Único, del Ac. 4013/2021 de la S.C.B.A.". Fdo.: Gabriela Fernanda Gil. Juez.

ago. 23 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - Juzgado de 1a. Inst.en lo Civil y Comercial N° 12 de Morón, cita a ARIEL ROMÁN COTTI y PAOLA ISABEL CAMPANA para la venta de los bienes embargados, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución si dentro de cinco días no opone y prueba las excepciones a las que se considere con derecho así como también bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, agosto de 2022.

ago. 23 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, en el marco de los autos caratulados: "Daparo María Laura c/Fuentes Manuel y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N°: 66513, cita a quienes resulten eventuales Herederos de CARMEN SAENZ y MANUEL FUENTES y/o a quienes se consideren con algún derecho sobre el inmueble situado con frente a la calle Chacabuco N° 192, departamento B, ciudadela, partido de Tres de Febrero, identificado con la nomenclatura catastral Circ. VI, Secc. E, Mza. 65 Parc. 14, SubParc. B, Polígono 00-02, Matrícula 28197, Partida 31904, para que comparezcan a las actuaciones a estar a derecho y contesten la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (Art. 320 del CPCC), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del Código, citado bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (Arts. 345 y 681 del CPC). Ciudad de Gral. San Martín, dieciséis de agosto de 2022.

ago. 23 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única hace saber que en autos: "Cicchini María Magdalena y Otro/a c/Leoni Augusto Jose s/Escrituración", se ha resuelto: "La Plata, en la fecha en la que surge la Firma Digital. Autos y Vistos: ... En atención a lo pedido, lo que surge de la publicación edictal acompañada en archivo adjunto al escrito en proveimiento e informando el Actuario en este acto que se encuentra vencido el término acordado a LEONI HERMANOS Y ZERBI, SOCIEDAD COLECTIVA, para contestar la demanda y comparecer a derecho sin que lo hubiera efectuado, dásese por perdido el derecho que para hacerlo tenía. En consecuencia, en mérito a lo solicitado y haciendo efectivo el apercibimiento que determina el Artículo 59 del CPC., decláraselo Rebelde. Regístrese y Notifíquese". P.P.D.S. Juan Jose de Oliveira. Juez. El auto que así lo ordena reza: "La Plata, en la fecha en la que surge la Firma Digital. A la presentación efectuada por la Dra. Moreno Terrero de fecha 7/7/2022 17:51:30 hs: Atento lo pedido, el estado de autos y lo dispuesto en el Art. 59 segundo párrafo del CPCC, líbrese el pertinente edicto, el que deberá ser remitido por el peticionante para su confronate como "presentación electrónica" y con indicación de su domicilio electrónico (como parte involucrada) para generar el código QR o inclusión del domicilio electrónico registrado de la entidad requerida, luego será suscripto y notificado electrónicamente por un funcionario del Juzgado (Acordadas 3989 y 4016 SCBA). P.P.D.S. La Plata, en la fecha de la firma digital. 11/07/22. Ma. Carla Michelini. Auxiliar Letrada.

ago. 23 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Sormani María Eugenia, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 10 días a quien/es se considere/n con derecho sobre el inmueble (Circ. 11, Secc. D, Mza. 19, Parc. 37, inscripto al F° 143 del año 1.961) cuyo titular dominial es DASTUGUE NELLY, para que comparezcan a estar a derecho y ejerzan los derechos que le correspondan en relación al inmueble que se intenta prescribir ubicado en esta ciudad de San Nicolás.

ago. 23 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del dr. Fernando Sarries, Secretaría Única a cargo del Dr. Rafael Eliseo Solla Ortiz y de la Dra. Ivanna Romina Troccoli, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 459 de Quilmes Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados Autos: "Barrionuevo Mirta Gladys y Otros c/Valdez Miguel Dante (sus Sucesores) s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte: 121165, que tramitan por ante este juzgado donde se ha resuelto, publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Judicial, en el diario La Gaceta de la Provincia de Tucumán y en el diario El Sol de Quilmes citando a presuntos Herederos de MIGUEL DANTE VALDEZ, DNI 7.089.371 y a todos aquellos interesados y/o terceros que se consideren con derecho suficiente sobre el inmueble de autos para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda y contestar la presente demanda, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Hágase saber que deberá consignarse en los mismos los siguientes datos: carátula de las presentes actuaciones: "Barrionuevo Mirta Gladys y Otros c/Valdez Miguel Dante (sus Sucesores) s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte: 121165, y que el presente juicio es en relación al inmueble: Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección D, Manzana 58, Parcela 7, Matrícula 35650 de Quilmes (086). Recaratúlense las presentes como: "Barrionuevo Mirta Gladys y Otros c/Valdez Miguel Dante (sus Sucesores) s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte: 121165, tómesese nota en los libros de Secretaría y sistema informático del Juzgado y hágase saber a la Receptoría General de Expedientes en la forma de estilo Fernando Sarries, Juez. Quilmes, agosto del 2022.

ago. 23 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, a cargo del Dra. Alicia Maria Gavotti, del Depto. Judicial de Zárate-Campana, sito en Alberdi N° 526, de la ciudad de Belén de Escobar, en los autos caratulados: "Oglietti Norma Ofelia y/o c/Herederos de Carreras Carlos Alfonso s/Posesión Veinteañal", (Expte. N° 14756), cita a SILVIA CAROLINA CARRERAS, a NELLY MARTHA RIOS y a los/as Herederos/as de ÁNGEL EDUARDO CARRERAS, de ESTHER AMELIA FRAILE y de NÉLIDA EMMA FRAILE, a sus acreedores/as y a quienes se consideren con derecho, para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar defensor/a de Pobres y Ausentes para que los/las represente.

ago. 23 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, comunica por 2 (dos) días. En los autos: "Migliaro Cristian Ricardo Jesus c/Santa Ana Del Plata Inmobiliaria s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza por 10 (diez) días a SANTA ANA DEL PLATA INMOBILIARIA S.C.A. y/o quienes se crean con derecho sobre el bien: Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. B; Ch. 89; Mnza. 89A; Parc. 5. Partida 286611 (55), Matrícula 14350/531 a 535 del partido de La Plata (55). Negri Nicolas Jorge. Juez.

ago. 23 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MARCOS ANTONIO ARICA en causa N° 20-00-007128-21, Registro de interno N° 603, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///llaneda, 17 de agosto de 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 236 y, sumado a la respuesta brindada a fs. 251 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a LUCAS FABIAN DOYENART, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Dr. Rodolfo Alfredo Acosta, Secretario.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra Mariela C. Quintana, titular del Juzgado Correccional N° 3, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° CP-6727- (I.P.P. 1402-1410-22) caratulada: "Zarate Joaquin Mariano s/Robo en Grado de Tentativa", a fin de solicitarle tenga a bien publicar, sin previo pago, por el término de cinco (5) días, el edicto que a continuación se transcribe: "El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 Primer Piso de San Isidro, cita y emplaza a JOAQUIN MARIANO ZARATE, en la causa Nro. CP-6727- del registro de éste Juzgado, DNI 42.627.265 con último domicilio en la calle Fragata Sarmiento Nro. 1466 Pilar entre Corbeta Cefiro y Armando Ferreyra Barrio Villa Verde, Pilar, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° CP-6727- que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Por recibido y en atención a lo manifestado por la defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo. Mariela C. Quintana, Juez.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-005646-22/00, caratulada "s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se

publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 17 de agosto de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-005646-22/00, caratulada "s/Lesiones Leves" iniciada en fecha 11/02/2022; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010712103, 03/08/2022, 13:49:35. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010712103>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Dr. Alejandro Marchet. Resuelvo: I. Proceder a Archivar las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio a la Unidad Penitenciaria Nro. 41 de Campana a fin de solicitar se notifique personalmente a AMARILLO PHIPPS BRAIAN DANIEL de lo resuelto precedentemente. IV.- Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a BRITOS RODRIGUEZ LUCAS ARNALDO, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: V. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-047791-19/00, caratulada "s/Denuncia", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 17 de agosto de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-047791- 19/00, caratulada "s/Denuncia" iniciada en fecha 25/11/2019; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010694798, 28/07/2022, 14:51:13. Resolución: Desestimación de Denuncia (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010694798>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, en forma electrónica. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a CABRERA VILLALONGA, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomás Esteban, Auxiliar Letrado.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043461-20/00, caratulada "s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Plata, 03 de agosto de 2022. Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. PP-06-00-043461-20/00, caratulada "s/Lesiones Leves", Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que determinada persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías y a la denunciante de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-021008-20/00, caratulada "s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Plata, 04 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La I.P.P. N° PP-06-00-021471-20/00 caratulada "s/Autolesiones", Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos denunciados, por lo que, seguidamente, Resuelvo: Desestimar la presente I.P.P., de conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías y a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomás Esteban, Auxiliar Letrado.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-028249-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves, Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Plata, 17 de agosto de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-028249-17/00 caratulada: "s/Lesiones Leves, Art. 89". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Juzgado de Garantías N° 5 Departamental. Notifíquese a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-046980-15/00, caratulada "RAFAELLI VIERA FEDERICO y OTROS s/Lesiones Leves, Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 05 de agosto de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-046980-15/00, caratulada "Rafaelli Viera Federico y Otros s/Lesiones Leves, Art. 89". Y Considerando: Que el estudio de las constancias colectadas en autos y pese a las reiteradas diligencias en virtud de obtener elementos de prueba para la presente, advirtiendo el desinterés de la víctima de autos en la prosecución de la presente, y siendo criterio de la suscripta que

resulta necesaria la participación de la denunciante para continuar con la presente investigación, teniendo en consideración que no se han obtenido elementos probatorios suficientes que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita y autoría del hecho investigado. Por lo argumentos expuestos es que; Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4º, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Notifíquese al Juzgado de Garantías n° 1 Departamental. III.- Notifíquese a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a CLAUDIO ALBERTO MENSÍ SCHWINTT y JORGE ALBERTO MENSÍ en el PP-07-03014652-21/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 10 de marzo de 2022 Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer a Claudio Alberto Mensí Schwintt, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Amenazas Agravadas en Concurso Real con Lesiones Leves, por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 45, 55, 89 y 149 bis del Código Penal y Arts. 321, 322 y 323, inciso 2º del Código Procesal Penal). II. Sobreseer a Jorge Alberto Mensí Schwintt, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito amenazas agravadas en concurso real con lesiones graves, por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 45, 55, 90 y 149 bis del Código Penal y Arts. 321, 322 y 323, inciso 2º del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-047316-15/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, agosto de 2022. Autos Y Vistos: La I.P.P. Nro PP-06-00-047316-15/00 caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública", Y Considerando: Que de conformidad al análisis de los presentes obrados, no constituyendo delito el hecho investigado, sino un incumplimiento de las normas de conducta impuestas por la normativa específica y/u otras reglamentaciones, cuya pena eventualmente, acarrearía una sanción disciplinarias correspondientes de acuerdo a lo normado por la Ley 24.660, la Ley 12.256 y su modificatoria Ley 14.296. Resuelvo: Archivar la presente IPP de acuerdo al Artículo 268 cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Juzgado de Garantías y a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-046049-15/00, caratulada: "s/Lesiones Leves, Art.89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 05 de agosto de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. PP-06-00-046049-15/00, caratulada "Lesiones Leves". Y Considerando: Que del estudio de las constancias colectadas en autos, y pese a las reiteradas diligencias llevadas a cabo, siendo necesaria la participación de la denunciante para continuar con la presente investigación, teniendo en consideración que no se han obtenido elementos probatorios suficientes que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita y autoría del hecho investigado, y atento a que la víctima de autos no ha instado la acción penal; Por lo argumentos expuestos es que; Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4º, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Notifíquese al Sr. titular del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental. III.- Notifíquese a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki, Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-041282-15/00, caratulada: "s/Lesiones Leves, Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, agosto de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. PP-06-00-041282-15/00, caratulada "Lesiones Leves". Y Considerando: Que del estudio de las constancias colectadas en autos, atento al informe en que la víctima de autos manifiesta que no es su deseo instar la acción penal, sumado a las reiteradas diligencias a fin de obtener elementos de prueba siendo necesaria la participación de la víctima de autos para continuar con la presente investigación, teniendo en consideración que no se han obtenido elementos probatorios suficientes que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita y autoría del hecho investigado; Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4º, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Notifíquese al Juzgado de Garantías N° 6 Departamental. III.- Notifíquese a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-017728-15/00, caratulada: "s/Averiguación de Ilícito", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Plata, agosto de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-017728-15/00 caratulada: "Dcia. C N° 888/5069 (ipp 06-00-007906-15), Juez Dr. Labombarda Guillermo s/Averiguación de Ilícito". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que determinada persona ha participado en la comisión del injusto noticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: Desestimar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P. Notifíquese. Notifíquese a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-027146-15/00, caratulada: "s/Comisión de Delito de Acción Pública", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, agosto de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-027146-15/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" iniciada en fecha 13 de julio de 2015; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 26 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a la víctima de autos. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-040868-21/00, caratulada "s/Lesiones Leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "// Plata, agosto de 2022. Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. PP-06-00-040868- 21/00, caratulada "s/Lesiones Leves", Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que determinada persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías y a la denunciante de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-030284-21/00, caratulada: "s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, agosto de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. N° PP PP-06-00-030284-21/00, caratulada "Denuncia s/Personal SPB Unidad 18". Y Considerando: Que del estudio de las constancias colectadas en autos, y atento al informe en que las víctimas de autos expresan que fue un problema de internos y que no desean instar la acción penal, y siendo necesaria la participación de las víctimas para continuar con la presente investigación, teniendo en consideración que no se han obtenido elementos probatorios suficientes que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita y autoría del hecho investigado. Por lo argumentos expuestos es que; Resuelvo: I.- Desestimar las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 290 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Notifíquese lo dispuesto al Sr. titular del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental III.- Librese oficio a la seccional interviniente a fin de notificar al denunciante de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-023842-15/00, caratulada: "s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, agosto de 2022. Autos Y Vistos: La I.P.P. Nro PP-06-00-023842-15/00 caratulada "s/Denuncia", Y Considerando: Que de conformidad al análisis de los presentes obrados, surge a fs. 162 de la copia de la causa n° COR2-659-2015, en la cual resulta imputado la víctima de autos, que con fecha 11 de junio de 2015 el interno REYES GODOY JULIO CESAR fue trasladado a la Unidad n° 1 del SPB, habiéndose realizado con inmediatez el traslado requerido, no constituyendo delito el hecho investigado, sino un incumplimiento de las normas de conducta impuestas por la normativa específica y/u otras reglamentaciones, cuya pena eventualmente, acarrearía una sanción disciplinarias correspondientes de acuerdo a lo normado por la Ley 24.660, la Ley 12.256 y su modificatoria Ley 14.296. Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con el Artículo 268 cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Juzgado de Garantías n° 1 Departamental. Notifíquese a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-041384-21/00, caratulada: "RAMOS MANSILLA GABRIELA ANALÍA y Otros s/Lesiones Leves en Riña", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, agosto de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. PP-06-00-041384-21/00, caratulada "Lesiones Leves en Riña". Y Considerando: Que del estudio de las constancias colectadas en autos, atento al informe que refiere que ninguna de las víctimas de autos desea instar la acción penal por las lesiones sufridas y siendo necesaria la participación de la víctimas para continuar con la presente investigación, Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Notifíquese al Juzgado de Garantías N° 6 Departamental. III.- Notifíquese a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-029720-21/00, caratulada: "s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Plata, agosto de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. nro. PP-06-00-029720-21/00 caratulada "s/Lesiones Leves". Y Considerando. Que de las

constancias obrantes en la presente, y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que determinada persona ha participado en la comisión del injusto anunciado, por lo que seguidamente, Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Juzgado de Garantías N° 3 Departamental y a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-016701-15/00, caratulada: "s/Denuncia", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Plata, 17 de agosto de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. nro. PP-06-00-016701-15/00 caratulada "Dcia. Ipp 06-00-011191-15, Juzgado de Garantías 5 La Plata s/Denuncia". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que determinada persona ha participado en la comisión del injusto anunciado, por lo que seguidamente, Resuelvo: Desestimar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P. Notifíquese al Juzgado de Garantías N° 3 y a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-045873-19/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 17 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-045873-19/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública". Y Considerando: Que el estudio de las constancias colectadas en autos, a la luz de los criterios de racionalidad y eficacia aplicables a la investigación, teniendo especial consideración que pese a las reiteradas diligencias no se ha podido dar con la denunciante de autos y siendo criterio de la suscripta que resulta necesaria la participación de la denunciante para continuar con la presente investigación, teniendo en consideración que no se han obtenido elementos probatorios suficientes que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita y autoría del hecho investigado. Por lo argumentos expuestos es que; Resuelvo: I. Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II. Notifíquese lo dispuesto al Sr. titular del Juzgado de Garantías 3 Departamental. III. Notifíquese a la víctima de autos...". Fdo Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-049470-19/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 17 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro PP-06-00-049470-19/00 caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública", Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, a mi juicio no se puede dirigir con una convicción suficiente una imputación penal contra una/s persona/s determinada en relación a los hechos investigados en autos. Por lo argumentos expuestos es que; Resuelvo: I. Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente en forma electrónica. III. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a GUERRERO LUIS NEMECIO MANUEL, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo...". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. La Plata, 17 de agosto de 2022. Rodríguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 8 de San Martín, hace saber que en autos caratulados: "Cabezas Ortiz Cecilia del Carmen s/Quiebra (Pequeña)", (Exped. N°85302), se ha declarado con fecha 05/07/2022 la Quiebra de la Sra. CABEZAS ORTIZ CECILIA DEL CARMEN, DNI N° 36.089.541, con domicilio en calle Baroni N° 396 de la ciudad de Los Polvorines. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 13/10/2022 ante el Síndico Drzewco Andrés, vía email a la casilla andresdrzewko@gmail.com, adjuntado copia de la documentación en PDF, debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. El período de observación de los créditos vence el 01/11/2022. Inf. Indiv. 05/12/2022, Inf. Gral. 21/02/2023. San Martín, agosto de 2022.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaria Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 03/08/22, en los autos "Bazante María Lujan s/Quiebra (pequeña)", causa N.º LP-32792-2022, se ha decretado la quiebra de la Sra. MARIA LUJAN BAZANTE, DNI 36.271.406, con domicilio en la calle Guido N. 497 de Guernica, La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Contador Andres Drzewko, con domicilio en la calle 14 N° 736 de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en formato PDF al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: andresdrzewko@gmail.com, hasta el día 10 de noviembre de 2022. Fijándose los días 16 de febrero de 2023 y 11 de mayo de 2023 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la

quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 18 de agosto de 2022. María Jimena Prieto Diaz, Secretaria.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - En IPP 03-00-004038-10/00 caratulada "Goroso, Claudio Martin y otros s/Homicidio en Tentativa", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días a fin de notificar al imputado CLAUDIO MARTIN GOROSO cuyo último domicilio conocido era en calle Bolívar 680 de Dolores la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 05 de agosto del 2022 Autos y Vistos; Para resolver respecto de la requisitoria de elevación a juicio presentada por el Sr. Agente Fiscal Dr. Gustavo García y de la oposición y recusación efectuada por la Defensa del imputado Etchart en el marco de la IPP 03-00-4038-10 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 Deptal a mi cargo; Antecedentes; La presente investigación se inicia en fecha 02 de junio del 2010 en virtud de la agresión que sufriera quien fuera Tomás Alfredo Silva. Desde un primer momento se indicó por parte de la víctima y consecuentemente por el Ministerio Público Fiscal como autor del hecho al Sr. Martin Claudio Goroso. Luego a ello también se incluyó como posible coautor al Sr. Jorge Eugenio Etchart. La investigación siguió su curso y en fecha 30 de diciembre del 2011 el Sr. Agente Fiscal Dr. Gustavo García presentó la requisitoria de elevación a juicio, la que fue resuelta por la Dra. Laura Elías en fecha 30 de diciembre del 2011 disponiendo en ese acto elevar los actuados a juicio y denegar los planteos de nulidad efectuados oportunamente por la Defensas Particulares. Luego a ello y de la sustanciación de las impugnaciones efectuadas por la Defensa, la causa quedó radicada en el Tribunal Oral Criminal N° 1 Deptal, no obstante lo cual paralelamente la Defensa de Etchart interpuso recurso de queja ante el Tribunal de Casación Penal, el que por mayoría declaró admisible y procedente el recurso interpuesto, apartó a la Dra. Laura Elías y reenvió las actuaciones a fin de revisar la validez procesal de los actos dictados en consecuencia. Vuelta al Tribunal Oral Criminal N° 1 Deptal, y en fecha 04 de junio del 2014 declaró la nulidad de la resolución de fecha 30 de diciembre del 2011 dictada por la Dra. Elías, y de los actos de fecha 07 de febrero del 2012 que concede recursos de apelación, el auto 19 de junio del 2012 que dispone la remisión a etapa de juicio, el ingreso de la causa a ese Tribunal Oral Criminal N° 1 Deptal de misma fecha y el auto de citación a juicio del 30 de julio del 2012. Contra dicha resolución los Defensores de Etchart interpusieron recurso de apelación, resolviendo la Cámara de Apelaciones en fecha 23 de septiembre del 2014 que debían revisarse la validez de los actos dictados desde el 04 de agosto del 2010. Devuelta la causa al Tribunal Oral Criminal N° 1 Deptal y luego de una presentación de la Defensa de Etchart en fecha 04 de noviembre del 2014 el Tribunal resuelve en razón de haberse dictado la nulidad de la elevación a juicio, remitir las actuaciones para su entendimiento al Juzgado de Garantías N° 2 Deptal. Recibida la causa en el Juzgado de Garantías N° 2 Deptal, este resuelve en fecha 11 de diciembre la devolución al Tribunal Oral Criminal N° 1 Deptal, entendiendo que es este quien debía analizar las validez de los actos realizados desde el 04 de agosto del 2010. A raíz de ello el Tribunal Oral Criminal traba cuestión de competencia, la que es resuelta por la Cámara de Apelaciones en fecha 24 de febrero del 2015 y dispone que quién debe analizar la validez de los actos es el Juzgado de Garantías N° 2 Deptal. Dictada por el Juzgado de Garantías N° 2 Deptal la resolución ordenada por la Cámara de Apelaciones, este resuelve declarar la nulidad de la resolución de fecha 17 de agosto del 2010 que deniega la recusación del Fiscal García, de la resolución de fecha 20 de agosto del 2010 que deniega la nulidad de la declaración testimonial de Oscar Bustamante, y de la resolución de fecha 30 de septiembre del 2010 que dispone denegar la nulidad de la convocatoria fiscal a prestar declaración a tenor del art. 308 del CPP. Asimismo se deniega el resto de los pedidos de nulidad y dispone que una vez firme la resolución se celebre audiencia a tenor del art. 54 CPP. Adquirida firmeza y realizada la audiencia respectiva se denegó el pedido de recusación efectuado por la Defensa y en fecha 07 de abril del 2016 el Dr. Gasquet a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 resuelve denegar las nulidades en relación a la declaración testimonial de Oscar Bustamante y del llamado a prestar declaración a tenor del Art. 308 del CPP de el imputado Etchart. Como era de esperar la Defensa de Etchart interpone recurso de apelación contra dicho resolutorio a la vez que recibida la causa en la Cámara de Apelaciones recusa a los integrantes de esta, pedido que es acogido. Luego de una serie de excusaciones la Cámara queda integrada por la Dra. Pepi y el Dr. Antonio Escobar los que resuelven en fecha 26 de diciembre del 2016 denegar la nulidad interpuesta en relación a la declaración de Oscar Bustamante y hacer lugar al restante pedido, ordenando que el acto de intimación a declarar a tenor del Art. 308 del CPP se realice nuevamente. Contra dicho resolutorio, el Ministerio Público Fiscal interpuso recurso de casación el que fue acogido favorablemente por el Tribunal de Casación Penal en fecha 16 de mayo de 2017 dejando sin efecto la resolución de la Cámara que intimaba a que se llame nuevamente a declarar a tenor del Art. 308 del CPP al imputado Etchart. Ocurridas tales circunstancias, la Defensa interpone recurso extraordinario de inaplicabilidad de la ley contra resolución del Tribunal de Casación, el que fue declarado inadmisibles en fecha 19 de diciembre del 2019. Sin perjuicio de ello y paralelamente a todos estos acontecimientos en fecha 18 de diciembre del 2017 los Defensores de Etchart hacen saber la existencia de un acuerdo confidencial de reparación integral en los términos del Art. 59 inc. 6° del Código Penal alcanzado con los particulares damnificados (conyuge e hijas de la víctima). Celebrada audiencia al efecto la Sra. Alza, cónyuge de la víctima, junto con la Sra. Gisele Silva, hija de la víctima, solicitan que se haga lugar al acuerdo, refieren que el proceso se ha dilatado de forma excesiva, que el pedido radica en salvaguardar su salud. Luego de expedirse el Ministerio Público Fiscal en contraposición de la voluntad de todas las partes, el Juzgado de Garantías N° 2 Deptal a cargo del Dr. Gasquet, resolvió rechazar el acuerdo. Dicha resolución fue apelada tanto por la Defensa de Etchart como por los particulares damnificados, recursos que fueron rechazados por la Cámara de Apelaciones en fecha 28 de agosto de 2018. Nuevamente, esta resolución fue cuestionada mediante recurso de casación, el que fue rechazado por inadmisibles y luego a ello recurso de queja ante el Tribunal de casación el que se rechazó el 18 de diciembre de 2018 por improcedente. Asimismo e interpuesto recurso extraordinario contra la resolución del Tribunal de casación, el mismo fue declarado inadmisibles en fecha 26 de noviembre del 2019. Llegados a esta instancia y reincorporado a sus funciones el titular del Juzgado de Garantías N° 2 Deptal, Dr. Mariano Cazeaux, este se excusa de intervenir por mantener cierta amistad con el imputado Etchart. Luego a ello y excusados el Dr. Gasquet y la Dra. Hachmann, por resolución de la Cámara de Apelaciones llega la causa a este Juzgado. Debe resaltarse en dicho contexto que el suscripto procedió a excusarse con base a las causales por las cuales gran mayoría de los jueces que han pasado, sin perjuicio de lo cual, la Cámara de Apelaciones no aceptó dicha excusación, con lo cual la causa quedó radicada en este Juzgado en fecha 18 de abril del 2022. El día posterior, es decir 19 de abril del 2022, el Sr. Agente Fiscal solicita se de tratamiento a la requisitoria de elevación a juicio presentada en fecha 10 de junio del 2011 y subsidiariamente presenta nueva requisitoria. Conferido traslado a tenor del Art. 336 del CPP, en dos ocasiones, toda vez que en primer término a esta sede solo llegó la carpeta de

causa y no la IPP de forma íntegra, la Defensa se opuso al progreso de la acción y recusó al Sr. Agente Fiscal. Realizada la audiencia a tenor del Art. 59 del CPP la actuaciones se encuentran para resolver. Considerandos; Sin perjuicio de la cantidad de cuestiones que restan analizar y resolver, es a todas luces evidente que con solo ver la fecha del inicio de la causa, la primer cuestión de análisis ha de ser el tiempo transcurrido desde el inicio de las actuaciones al día de la fecha. Tal problema es claramente la prolongación del proceso el cual al día de la fecha recién se encontraría en la etapa intermedia, luego de más de 12 años de haberse anunciado de la presunta comisión del ilícito aquí investigado. Esta particularidad permite considerar al suscripto la aplicación de medidas que de algún modo limiten el ejercicio del poder coercitivo del Estado en su faz punitiva, puesto que más allá de todo temperamento y/o consideración que pudiera efectuarse, a la fecha no existe fecha de debate oral y mucho menos sentencia que permita tener algún tipo de certeza respecto de la autoría o coautoría de los hechos endilgados. La incertidumbre creada por las dilaciones evidenciadas, así como también el impulso del proceso por parte del M. P. F. contra la expresa oposición de la voluntad de las víctimas indirectas de autos, permiten a criterio de este magistrado la adopción de medidas extraordinarias que resulten ajustadas a Derecho en observancia del principio de Estado de Derecho. En esta línea debo analizar la subsistencia de la acción penal a la luz de la garantía que posee todo imputado a ser juzgado sin dilaciones indebidas. Del plazo razonable: Resulta evidente entonces que debe realizarse un análisis en relación a la garantía constitucional de ser juzgado en un plazo razonable, garantía que se desprende del art. 18 de la Constitución Nacional. Dijo la CSJN en fallo Matei y Mozzatti "Que, en suma, debe reputarse incluido en la garantía de la defensa en juicio consagrada por el art. 18 de la Constitución Nacional el derecho a todo imputado a obtener luego de un juicio tramitado en legal forma- un pronunciamiento que, definiendo su posición frente a la ley y a la sociedad, ponga término, del modo más rápido posible, a la situación de incertidumbre y de innegable restricción de la libertad que comporta el enjuiciamiento penal" Asimismo la Corte IDH en Caso Vásquez Durand y otros Vs. Ecuador. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 15 de febrero de 2017. Serie C No. 332 dijo "Este Tribunal ha señalado que el plazo razonable al que se refiere el artículo 8. 1 de la Convención se debe apreciar en relación con la duración total del procedimiento que se desarrolla hasta que se dicta la sentencia definitiva. Asimismo, ha considerado que una demora prolongada constituye en principio, por sí misma, una violación a las garantías judiciales". Al mismo tiempo en reiteradas ocasiones el organismo supranacional determinó que a los efectos de analizarse la violación a la garantía mencionada debe considerarse 4 cuestiones: a) complejidad del asunto, b) actividad procesal del interesado, c) conducta de las autoridades judiciales y d) la afectación generada en la situación jurídica de la persona involucrada en el proceso. Complejidad del asunto: Sin perjuicio de la gravedad del hecho investigado lo cierto es que no hay ninguna duda de que la investigación se presentó sencilla. En efecto, el primer imputado fue señalado horas después del hecho y el restante luego de unos días. Asimismo es parámetro de la simpleza del asunto que la primera requisitoria de elevación a juicio fue presentada por el Sr. Agente Fiscal en el año 2011 y recién al día de la fecha en el año 2022 debe analizarse el pase a etapa de juicio de una investigación cerrada hace ya 11 años. b) Actividad procesal del interesado: Surge de la lectura de las actuaciones que ambos imputados han estado a disposición del trámite del proceso. Sus defensas han estado presentes en la mayoría de los actos de investigación. Asimismo he de resaltar que tanto el Sr. Gorozco como Etchart han sido ubicados cada vez que se los ha requerido. A mayor abundamiento destaco que sobre ellos nunca se ha dictado una resolución de rebeldía. Concluyó en consecuencia que el retraso en el trámite de la causa no es atribuirle a estos. Mas allá de ello entiende este Juez Garante que si bien la Defensa de Etchart ha interpuesto sendas impugnaciones, las mismas, no han resultado ineficaces y en su caso han logrado evidenciar circunstancias pasibles de nulidad que de no ser invocadas podrían haber concluido en la vulneración de garantías para el encartado. A las claras está que de estas impugnaciones, los órganos revisores, han encontrado argumentos por demás atendibles. c) Conducta de las autoridades judiciales: Considera el suscripto que corresponde poner el acento en el particular, dados los hechos evidenciados previamente, puesto que más allá de lo complejo de los planteos impetrados y de las múltiples excusaciones, recusaciones y apelaciones propiciadas por la Defensa, por el Ministerio Público Fiscal y por el Particular Damnificado, el tiempo transcurrido para su tratamiento, así como también el retroceso en las instancias del Juicio, impactaría en las garantías constitucionales del imputado de marras. Ha de destacarse que más allá de la pena en sí, la incertidumbre emanada de la dilación del trámite al cabo de 12 años, también resulta ser un elemento de valoración que no puede ser soslayado a la hora de evaluar la continuidad de una investigación, que, como se ha expresado anteriormente, ha sido lo suficientemente expedita en sus albores como para considerar atendible el transcurso de más de una década para evaluar el mérito de la misma para su pase a la etapa ulterior. d) Afectación generada en la situación jurídica de la persona involucrada en el proceso: No cabe duda que este es otro de los puntos a resaltar en este análisis. Como se ha dicho el solo sometimiento a un proceso penal lleva consigo una cierta compulsión en la personas imputadas. Dicha compulsión se va acrecentando conforme el paso del tiempo a la vez que el estado de incertidumbre sufrido por los imputados, quienes padecen la situación de no tener certeza sobre el destino de las actuaciones. No resulta un dato menor hacer hincapié en que dicha dilación afecta en idéntico sentido a la víctima al no recibir una pronta respuesta de la Justicia al momento de la comisión de un ilícito. Esto último, en el caso particular no resulta ser una mera especulación del suscripto, sino que al contrario, resulta ser el mismo particular damnificado quien solicita el cierre de la investigación, en función del amplio tiempo transcurrido desde la fecha de comisión del ilícito en cuestión. Insisto que luego de 11 años de cerrada la investigación por el Fiscal siquiera tenemos fecha de debate y es sabido que aún elevándose de manera inmediata la IPP, la fijación de las audiencias previas al debate y el debate en sí se verán condicionados por las agendas de los organismos de Juicio, que dada la condición de libertad del encartado asignaran una prioridad inferior a la de otros procesados que se encuentren con dictado de prisión preventiva. En otras palabras, aún luego de el amplio tiempo transcurrido, puede avisorarse que este estado de incertidumbre se vería prolongado por largos meses o años hasta obtener una sentencia firme. De la voluntad de las víctimas: En otro punto he de mencionar que la víctima directa del hecho ha fallecido, y que las hijas de esta y su cónyuge han intentado cerrar el conflicto mediante un acuerdo de reparación integral en el año 2018. Este acuerdo fue rechazado por el Dr. Gasquet. Apelada la resolución la Cámara de Apelaciones en su integración por la Dra. Pepi y Dr. Escobar no reconoció a las hijas y cónyuge como víctimas sino solo como particulares damnificados e hizo un diferenciación de ello, a la vez que confirmó el rechazo del acuerdo. Sin perjuicio de ello, lo cierto es que en virtud de lo establecido en la Ley de la Víctima (Art. 4 inc. b segundo párrafo de la Ley 15. 232) dictada en el año 2020 siendo esto posterior a la decisión de la Cámara de Apelaciones, tanto cónyuge como hijas deben ser consideradas como víctimas indirectas en razón del fallecimiento del Sr. Silva, circunstancia la cual en base a las cuestiones precitadas no solo implicaría el reconocimiento de un derecho anteriormente vedado, sino que además implicaría la valoración explícita de su

voluntad de conformidad con lo establecido por el Art. 7, inc. A, ap. II de la Ley antes citada, la cual impone la necesidad al estado de garantizar mínimas molestias procurando la no revictimización. En línea con ello no puede este Magistrado ignorar la voluntad de las víctimas (indirectas) y su deseo, reiterado y mantenido en el tiempo, de que se le de un cierre definitivo a la causa. Manifestaron en fecha 21 de junio de 2020 que existe desinterés en la continuidad de la acción penal y que solicitan la clausura inmediata que les genere nuevos perjuicios, debiendo el suscripto contemplar la revictimización como un de estos elementos valorativos. Asimismo refirieron que una nueva acusación por parte del Fiscal es ignorar las peticiones anteriores. Este contexto debe ser analizado a la luz del tiempo transcurrido y de la nueva legislación, que vincula de una manera más activa la voluntad de quien ha sido inmerso en un proceso de manera totalmente involuntaria a raíz de un injusto que a esta altura continúa haciendo mella en el espíritu de la Ley de la Víctima que lejos esta de favorecer una situación de revictimización a través del sometimiento procesal compulsivo que es propugnado por el M. P. F. Concluyen en que la continuidad del proceso solo generará malestar en el animo. Todo estas circunstancias me persuaden de que debe declararse la insubsistencia de la acción penal y por lo tanto declarar la extinción de la acción penal por prescripción, consecuentemente dictar el sobreseimiento de los imputados, y declarar abstracta toda cuestión que haya quedado pendiente de resolución. A lo antes citado, corresponde aclarar que la insubsistencia de la acción penal per se, no impide el ejercicio de otros Derechos y facultades de la víctima para lograr una reparación en el fuero civil. Por último, cabe mencionar que la postergación excesiva del trámite de las actuaciones, resulta ser un elemento que emerge exclusivamente de cuestiones de índole procesal que no tienen que ver con inconductas atribuibles a la parte acusada. En palabras de Claus Roxin, dichas cuestiones lesionan la regla del Estado de Derecho y por ello deben aplicarse consecuencias procesales que detengan las dilaciones que superen la medida de lo tolerable, debido a las consecuencias desfavorables que se provocan hacia el afectado bajo las perspectivas de impresionabilidad y sensibilidad de la pena. (Claus Roxin, Derecho Procesal Penal, Editores del Puerto, año 2020, pag. 117/119). No ha de desconocer este Magistrado que la medida ha de resultar de contundencia, pero es sabido que la misma opera como una solución extraordinaria ante una situación de emergencia, ya que que la demora es fruto del accionar del Estado y la extensión de este estado de incertidumbre y compulsión llevaría un comportamiento abusivo del Derecho, siendo la solución la prohibición de continuar con el procedimiento. Por todo ello y de conformidad con lo establecido en los Arts. 1, 23, 99, 106, 321, 323 inc. 1° del CPPBA, Art. 59 inc. 3° del CP, Art. 18 de la CN, Art. 8. 1 de la CADH, Art. 14. 3 del PIDCP que; Resuelvo; I. Declarar la insubsistencia de la acción penal y por lo tanto declarar la extinción de la acción penal por prescripción, consecuentemente dictar el sobreseimiento total de los imputados Jorge Eugenio Etchart y Claudio Martin Goroso, demás circunstancias personales en autos por el delito de Homicidio en tentativa ocurrido en fecha 02 de junio del 2010. II. En virtud de lo resuelto declarar abstracta toda cuestión que haya quedado pendiente de resolución. Notifíquese." Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 18 de agosto del 2022 Autos y Vistos; Para resolver en el marco de la IPP 03-00-4038-10 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 Deptal a mi cargo; Y Considerando; I. Contra resolución de fecha 05 de agosto de este 2022 el Sr. Agente Fiscal, Dr. Gustavo García, interpuso recurso de apelación. En virtud de no contar con la notificación del coimputado Goroso se confirió vista al Sr. Defensor Oficial, Dr. Paul Arellano. A la fecha, tal vista no ha sido contestada, por lo que para no dilatar más el tratamiento del recurso interpuesto por el MPF, corresponde ordenar se publiquen edictos en los términos del atr. 129 CPP. [. . .]; Resuelvo: I. Ordenar la publicación de edictos en los términos del art. 129 del CPP a los efectos de notificar la resolución de fecha 05 de agosto del 2022 al coimputado Martin Claudio Goroso. II. . . Notifíquese". Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, en el marco de IPP N° 03-05-000615-22, seguida a -Martin Leonel Serviell s/Lesiones Leves de Trámite-, por ante este Juzgado, notifica a SERVIEL MARTIN LEONEL, DNI N° 47.396.963 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE por edictos cuyo último domicilio conocido era calle Ecuador 155 de General Belgrano que en fecha 1 de agosto de 2022 V.S ha dispuesto "... Resuelvo: (1°). Sobreseer Definitivamente al menor Martin Leonel Serviell, nacido el 14 de diciembre de 2006, con DNI N° 47.396.963, hijo de Serviell Martin Eduardo, con domicilio en calle Ecuador N° 155 de la localidad de General Belgrano, en orden al delito calificado por el Ministerio Público Fiscal ha calificado como Lesiones Leves por concurrir causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. no sometiendo al mismo a proceso penal. Notifíquese al Señor Defensor Oficial del joven y Sra. Agente Fiscal del joven de conformidad con la acordada 3886/18. Librese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese". Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dolores. ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Nro. 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Julieta Berlingieri, sito en la Avenida Centenario 456, piso 7mo. de San Isidro, cita y emplaza a AYELEN MICAELA DE LEON, con último domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 783, localidad de Bella Vista, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a fin de ser notificada en el marco de la Ley 15.232, en relación a la causa Nro. 84, de la cual resulta ser progenitora de la víctima. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Visto el diligenciamiento policial de fecha 01/07/22 y lo informado en el acta que antecede, desconociéndose el actual domicilio de la progenitora de la víctima de autos, Sra. Ayelén Micaela De León, cítesela por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca ante estos estrados a fin de dar cumplimiento con lo estipulado en la ley 15.232. Notifíquese (Arts. 25 y 105 del C.P.P.)". Fdo. Julieta Berlingieri, Juez. Ante mí, Agustina García Maañón. Auxiliar Letrado. ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodríguez a cargo del Dr. Mariano Jorge F. Almanza, por el término de cinco días, notifica a JUAN NAZARENO CRUZ, en Causa Nro. 1125 (I.P.P. Nro. 19-00-3288-20/00 de la UFI Nro. 5; Juzgado de Garantías Nro. 1 y Registro de la Receptoría Gral. de Exp. Local 988/2021) seguida a -Juan Nazareno Cruz por los delitos de Lesiones Leves Doblemente Agravadas por el Vínculo y por

Mediar Violencia de Genero y Resistencia a la Autoridad-, en concurso real, de lo que a continuación se transcribe: "/reno. I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden téngaselas por agregadas. II.- Teniendo en cuenta lo actuado por la Seccional José C. Paz Primera, en cuanto se desprende que el encartado Juan Nazareno Cruz no residiría en el domicilio constituido (Ver fs. 20/21); y desconociéndose actualmente su paradero, de conformidad con las previsiones del Art. 129 del C.P.P. intímese al nombrado, a que comparezca en el término de tres días a éste Órgano Jurisdiccional a fin de notificarse en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en Rebeldía. A tales fines, fíjese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en los Estrados de éste Juzgado por el término de cinco días y líbrese cédula. (Art. 303 y cc. del C.P.P.)". Dr. Mariano Jorge F. Almanza, Juez (Ver 16/08/2022).

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados: "Agrafojo Jorge Antonio s/Quiebra (Pequeña), Expte. 99377, con fecha 04 de mayo de 2022 se ha decretado la Quiebra de AGRAFOJO JORGE ANTONIO, DNI 35.619.230 con domicilio en calle Arenales n° 1772 de la localidad de Alejandro Korn, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdora. Natalia Soledad Silva con domicilio físico en calle 527 N° 1174 de la Ciudad de La Plata, autorizando a los pretensos acreedores para que envíen sus pedidos de verificación en formato PDF al correo electrónico nsilva.estudio@gmail.com hasta el día 11 de octubre de 2022, debiendo transferir a la cuenta bancaria denunciada en autos (perteneciente a la Sindicatura) el importe correspondiente al arancel establecido por el Art. 32, Ley 24.522. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella (Art. 88 incs. 3° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. El día 06 de diciembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ y luego de 30 días de la fecha antes mencionada para la del Informe General.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DANIEL SEBASTIÁN GARCÍA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa n° 0700-33798-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el Empleo de Arma de Fuego cuya aptitud para el Disparo no puede tenerse de armas en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/field, 18 de agosto de 2022. En atención al estado procesal de esta causa y, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Mariel E. Alegre, Juez. Secretaría, 18 de agosto de 2022.

ago. 23 v. ago. 29

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCHOA RICARDO VALENTIN. La Plata, 8 de junio de 2022. María Celina Castro, Secretaría.

ago. 19 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del doctor Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría a cargo del doctor Hernando Antonio Arristides Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Brandsen 354, de la Localidad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Trovato María Rosa s/Sucesión Ab-Intestato" expte. N° 38041, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSA TROVATO.-

ago. 19 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE LOS HEROS PEDRO NICOLAS (DNI 20038131).- Azul, 11 de agosto de 2022. Dr. Luciano Nicolás Martín, Auxiliar Letrado.

ago. 19 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, de Banfield, a cargo del Dr. CARLOS MARIO CASAS Juez, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAZARTE ANDRES MARIO, 13 de agosto de 2022.

ago. 19 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ LUIS ALBERTO. Lomas de Zamora, 12 de agosto de 2022.

ago. 19 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANA MARÍA NOGUEIRA, DNI F 16008946. Lomas de Zamora, 14 de diciembre de 2022.-

ago. 19 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ADELA GINGER, BERNARDO ZELIONE, PERLA

MABEL ZELIONE y ELENA MIRTA ZELIONE. La Plata, 16 de agosto de 2022. Alejandra M. Leupuscek, Secretaria Interina.-

ago. 19 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR MARTÍNEZ (DNI N° 4.313.634). Lomas de Zamora, agosto de 2022.

ago. 19 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ANGEL RUGGIERI (DNI M 5.340.841). Azul, 10 de agosto de 2022. -

ago. 19 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PEDRO LARREA y OLIVIA GRILL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 16 de agosto de 2022.-

ago. 19 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMPISI DOMINGA. Agosto de 2022.

ago. 19 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASATARO HORACIO JOSE. Bahía Blanca, 11 de agosto de 2022.-

ago. 19 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO FABIAN SANCHEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 16 de agosto de 2022.-

ago. 19 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FERNÁNDEZ. Quilmes, agosto 2022.

ago. 19 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO CARBONE y ARMIDA AUDITORE, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos: "Carbone Francisco Antonio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato". Quilmes, agosto 2022.

ago. 19 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSACHELLI JUAN CARLOS. Bahía Blanca, 12 de agosto de 2022. Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.

ago. 19 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVIA SUSANA CONGET. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

ago. 19 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTÍN ERNESTO PLAIDE. Bahía Blanca, agosto de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

ago. 19 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ANA MARIA TULA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

ago. 19 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGUEIRO MARIA SOCORRO. Baradero, 5 de abril de 2022.

ago. 19 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Baradero, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CANDIDO MARTA BEATRIZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Baradero, 16 de agosto de 2022.

ago. 19 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante RICO MIRTA JOAQUINA con DNI 4.243.992. Lanús, 9 de agosto de 2022.

ago. 19 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña MARIA SANCHEZ MARTIN y Don JUAN CARLOS GONZALEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, agosto de 2022. Pablo M. Priede Secretario. Firmado electrónicamente.

ago. 19 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN FRANCISCO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, agosto de 2022. Ema Sapia De Luca. Auxiliar Letrada Firmado electrónicamente.

ago. 19 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ARJONA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, agosto de 2022. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.

ago. 19 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RUBEN DARIO DE LA TORRE y EMILIA VAZQUEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 2022.

ago. 19 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de FRANCISCO VICTORIANO REY TRABA. Lanús, agosto de 2022.

ago. 19 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, agosto de 2022. Ema Sapia De Luca, Auxiliar Letrada.

ago. 19 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanus, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Doña NATALIA ESTELA SCHUTZ. Lanús, agosto de 2022.

ago. 19 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 3, Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORSARO ANTONIO MARCELO, DNI 18.354.252 para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Corsaro Antonio Marcelo s/Sucesión Ab-intestato" expte. 68655, de la Secretaría a mi cargo.- Dolores, 10 de agosto del 2022.-

ago. 19 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. ALBANDOTS MARÍA TERESA, MI. N° 4.087.823 a hacer valer sus derechos. Dolores, agosto de 2022.

ago. 19 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA JOSEFINA CAPELO LAGO. Avellaneda, agosto 2022.

ago. 19 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO ALBINO BURGARDT. Coronel Suárez, agosto 2022.

ago. 19 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BRITO. Bahía Blanca, agosto 2022.

ago. 19 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO DARDO DELL'ANGELINI. Bahía Blanca, agosto de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario

ago. 19 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN FERMÍN MELLINGER. Coronel Suárez, agosto 2022.

ago. 19 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PASCUAL MARTÍN GARRITANO, PASCUAL OSCAR GARRITANO y ROMILDA ENELIDA BRUNO. La Plata, 16 de agosto de 2022. Alejandra M. Leupuscek. Secretaria Interina.

ago. 19 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO VERDUGO. Bahía Blanca, agosto de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

ago. 19 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Casas, Alejandro Raúl, Secretaría Única, a cargo del Dr. Granzella, Raúl Alfredo, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PARRA ERNESTO OMAR. Nueve de Julio, 16 de agosto de 2022.

ago. 19 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Casas, Alejandro Raúl, Secretaría Única, a cargo del Dr. Granzella, Raúl Alfredo, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don LEGUIZAMON LUIS. Nueve de Julio, 16 de agosto de 2022.

ago. 19 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Casas, Alejandro Raúl, Secretaría Única, a cargo del Dr. Granzella, Raúl Alfredo, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ZALAZAR ANA ISABEL. Nueve de Julio, 16 de agosto de 2022.

ago. 19 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JONES WILFRED JOAQUIN y JONES WILFRED OSCAR. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Capitán Sarmiento, a los 12 días del mes de agosto de 2022.-

ago. 19 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SANSO, MARGARITA CARMEN. San Pedro, agosto de 2022.

ago. 19 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FORGIA. Morón, agosto 2022.

ago. 19 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Medina José Antonio s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-15662-2022 - SM-15662-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MEDINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 16 de agosto de 2022.

ago. 22 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don SAUL ABEL CARACINO. Hernando Antonio Aristides Ballatore Abogado - Secretario.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORELLANO IRENE NOEMI, DNI 12779360 y de ARIAS HORACIO JUAN, DNI 11843457. Tres Arroyos, 9 de agosto de 2022.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OÑATIBIA LADY MABEL, DNI F 3833598. Tres Arroyos, 16 de agosto de 2022. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHVINDT OSCAR SIMON. Quilmes, agosto de 2022.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUSARO JOSEFINA. Avellaneda 1º de agosto 2022.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE HECTOR PALADINI. La Plata.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERINI, ROSA MATILDE. Quilmes, agosto de 2022.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BLATTNER Y LUIS NORBERTO BLATTNER. Bahía Blanca, agosto de 2022.
ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YVONNE LEYLA AMBROSIUS.-
ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BERNARDO LOOS. Coronel Suárez, agosto de 2021.
ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ELENIO. Coronel Suárez, 3 de agosto de 2022. Larumbe Leandro, Auxiliar Letrado.-
ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO CESAR MOLINA. Bahía Blanca, 16 de agosto de 2022- Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.
ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY CANOSA. Bahía Blanca, agosto de 2022.- María José Houriet, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO TENNINA y CRISTINA MAFFEIS. Bahía Blanca, 16 de agosto de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.
ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO DINIUS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 17 de agosto de 2022.
ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Don ÍTALO HÉCTOR DÍAZ.- San Pedro, 9 de agosto de 2022.-
ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BENTOS, SANTIAGO HECTOR y NELIDA ISABEL TORRES. Coronel Suárez, de 31 mayo de 2022. Dr. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.
ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO VILLELLA. Lomas de Zamora, agosto de 2022.
ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia. Juez de Paz Letrado, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Miguel Laxalde, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don URIARTE ANGEL RAMON. Maipú, agosto de 2022.
ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Maipú, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN PEDRO IRAZUSTA. Maipú, agosto de 2022
ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUGLIESE MARIO ADOLFO PUGLIESE y SEGADE IRMA ANGELICA a fin de que hagan valer sus derechos. Dolores, 17 de agosto de 2022.
ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS VICTOR BONARDI y Doña IRMA ALICIA FORMENTO. Pergamino, 11 de agosto de 2022.
ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELOZ, NORA MONICA. Pergamino, 9 de agosto de 2022.
ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BAISSAC HUGO DANIEL. Pergamino, 11 de agosto de 2022.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SALERNO y AIDA NELLY DIEZ. Pergamino, agosto de 2022.

ago. 22 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Vartuli Miguelina y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-24585-2022 - SM-24585-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARTULI MIGUELINA y BROGNA PASCUAL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 17 de agosto de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 9.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Rapetti Carlos Jose y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" expe. SM-24466-2022 - SM-24466-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE RAPETTI e HIGUERA FLORA CECILIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 17 de agosto de 2022.

ago. 22 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA LIEBANA, DNI F 1434902. Tres Arroyos, 1° de junio de 2022.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE EDUARDO BARREARA y DAMIANA GLADLIS ARISMENDI. Mercedes, agosto de 2022. Damonte Eduardo, Secretario.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo del Departamento Judicial de San Nicolás, a cargo del Dr. Raúl Eduardo Garcia, Juez de Paz, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA LUZ PASQUALI. En la ciudad de Ramallo, 2022.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMIERRE LUIS MARCELO. Baradero, 16 de agosto de 2022.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ MARIA ADA. La Plata, 17 de agosto de 2022.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores AGUSTINA SEVILLANO. En la Ciudad de Vedia.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JUAN CARLOS CARMODY. En la Ciudad de Vedia.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores LUIS ANGEL GOMEZ. En la Ciudad de Vedia.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem (Vedia), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ARCE. Vedia, agosto 2022.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO GABRIEL BRACAMONTE. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.-

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única, de la ciudad de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de JULIO QUEVEDO CORTEZ. Bahía Blanca, agosto del 2022. Dr. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GARCIA LAZZARIN SONIA BEATRIZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EBE ESTEVES SALAS. Coronel Pringles, 17 de agosto de 2022.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN GERMAN LEIBOLD, FRANCISCO LEIBOLD, AZUCENA BASILIA PUENTE COSTOYA y ESTER MATILDE LEIBOLD. Coronel Suárez. Dra. Marcela A. Wagner, Secretaria.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Dolores, en autos caratulados "Rodríguez Jorge s/Sucesión Ab Intestato". Expte. 60659, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JORGE, DNI 7744172. Dolores, agosto de 2022.-

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FIDENCIO CORREA. General Lavalle, 1° de agosto de 2022. Dr. Juan Manuel Lopez, Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA BEATRIZ ECHARREN. General Lavalle, 8 de agosto de 2022. Dr. Juan Manuel Lopez, Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DAMOCLES PUSTERLA. San Nicolás, 2022.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. BRAMBILLA HECTOR RAMÓN, en autos caratulados "Brambilla Héctor Ramón s/Sucesión Ab Intestato", expte. N° 6413-2022. San Nicolás, 2022.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GODOY GREGORIO FRANCISCO. San Nicolás, 11 de agosto de 2022.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WONG JOO GUSTAVO. La Plata, 9 de agosto de 2022. María Celina Castro, Secretaria.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Nasi, Luis Evaristo y Otro/a s/Sucesión Ab Intestato", expte. N° 87.278, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS EVARISTO NASI y MARÍA RITA GENITRINI, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, 16 de agosto de 2022.

ago. 22 v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Benito Juárez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALLAMANO GLORIA SUSANA, DNI 13.467.621. Benito Juárez, 11 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GUSTAVO LUIS MARTINEZ, DNI 14769927.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DESIDERIO ADOLFO OCAMPO, DNI M 6092294 y de JUANA ENRIQUETA GONZALEZ, LC 2733313.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CASTRO, DNI 12428514.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ESTHER MARGARITA LAULHE, DNI 2041539.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ESTHER MARGARITA LAULHE, DNI 2041539.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDESMA MATILDE BRAULIA y ROCHA ADOLFO VÍCTOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVAROLA ROBERTO LUCIO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STANCAMPIANO MARIA. Pergamino, agosto de 2022. Dra. Lorna D. Digilio. Auxiliar Letrada.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STANCAMPIANO MARIA. Pergamino, agosto de 2022 Dra. Lorna D. Digilio. Auxiliar Letrada.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Rebecchini, Felipe y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Exp. 44.044, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don REBECHINI FELIPE y Doña AITA EMMA, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Pergamino, 11 de agosto de 2022.

ago. 23 v. ago. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO EDGARDO LASTIRI. Tandil, 17 de agosto de 2022. Sandra G. Perez Rolie, Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN RAMOS MEJIA. Tandil, 17 de agosto de 2022. Sandra G. Perez Rolie, Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS GILES. Tandil, 17 de agosto de 2022. Sandra G. Perez Rolie, Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días á herederos y acreedores de LEONARDO ROQUE LOMEZ y ZUNILDA ESTHER FELICE. Las Flores, agosto de 2022. Dr. Claudio Raúl Cifarelli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GARCIA ALBERTO (DNI M 5342241). Azul, 4 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta dias, a herederos y acreedores de GARCIA ALBERTO (DNI M 5342241). Azul, 4 de julio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORDA NORMA ALICIA (DNI 4212896). Azul, octubre 2021. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

ago. 23 v. ago. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña MARTA BEATRIZ ARGENTO, DNI N° 4.086.412, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALCIDES VÍCTOR GONZALEZ (DNI M5.474.069). En la ciudad de Azul.

ago. 23 v. ago. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Balbi Jorge Daniel, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Germán Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVATORE OLGA LILIAN. Necochea, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLOMER ROVIRA PEDRO. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA FRIDA KOHAN. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA DI IORIO y EUGENIO PALUCCI. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER CABANILLA. Del Pilar, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA ALICIA TARATUTY GARCÍA. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORBERA TERESA. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS AMMIRATORE. San Isidro, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO ELADIO ESTRADA TROLESE. San Isidro, agosto 2022.

ago. 23 v. ago. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MOREL CARLOS ALBERTO, para que así lo acrediten. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOLI FRANCISCO FÉLIX. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URSULA INGRID PIEPENBRINK. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA INÉS QUINTEROS. San Isidro, junio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL AMANDA SELLARO. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de DIONICIO GALEANO y DIONICIA GIGENA por el término de treinta días. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de VÍCTOR HUGO KOURI por el término de treinta días. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANEGAS HORACIO BERNABE. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SBERNA OLGA ALICIA por el término de treinta días. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASABUENA TOMAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORES PAULINA y TOLABA HECTOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DITZ GERONIMO y/o DITZ JERONIMO, MI 3.554.657; y de FRANK EMILIA, MI 6.569.441.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA ROSA BIANCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODARELLI ANA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESLADI BEATRIZ COLAZO. Conste. Campana, agosto de 2022. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA PATRICIA RASCOVSKY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDO FRANCISCO BONESI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR ALBERTO BARBIERI. Fdo. Leandro M. Cappello, Juez Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES VARELA CALVO y/o MARIA DOLORES VARELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AUDICIO HERMELINDA VIRGINIA, DNI 3.807.790, y SOTELO MARIANO, DNI

7.527.125.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de BIVOLARSKI MARIO JAVIER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don PEDRO JUAN KUBIAK y Doña ELIDA LUCIA YBALO. Quilmes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUSI JUAN ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA PASTORELLA DE BERTOLINO, MIGUEL BERTOLINO y VICENTA BERTOLINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ABBA JUAN MARIO a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Chivilcoy, 16 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Eduardo J.M. Bancharo, Juez, Secretaría Única, a cargo del Dr. José Luis Cancelo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MOLINA SILVANA LORENA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Chivilcoy, 17 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBURUA ERNESTO JOSE y LOCATELLI GRACIELA SUSANA. Quilmes, 10 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B), Secretaría Única, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ DE ALANIZ TEOFILA NELIDA y ALANIZ JUAN CARLOS. Chivilcoy, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la Ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don GUILLERMO FERNANDO GARCIA. Chivilcoy, 17 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. OSCAR ADOLFO BOTTINI. Mercedes, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY ALCIDES ANTONIETTI RASTERO y/o NELLY ALCIDES ANTONIETTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Lettieri, Guillermo Ariel s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUILLERMO ARIEL LETTIERI. Navarro, 8 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERTA HAYDEE CITERIO. Navarro, 10 de agosto de 2022

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE ORASIO CIPRIANO y MARIA ELENA MONTENEGRO. Navarro, 10 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial de Mercedes (BA) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO RICARDO BARBIERI y SUSANA NOEMI LAURENS. San Antonio de Areco, 17 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO DEMETRIO RUIZ, EDUARDO ANTONIO RUIZ y de MARGARITA EVANGELINA BRIZUELA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del Cod.Proc.). Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA DELIA ROMERO (DNI F N° 3.654.953). Mar del Plata, 5 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE CABALLERO. Bragado, 16 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA PEREZ y ATILDO DECIMA. Bragado, 29 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de JOSEFA PROTO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MAXIMILIANO RAMIREZ. Mercedes (B), 14 de julio de 2022. Carlos Miguel Acuña. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PONCE FLORENCIO. Mercedes, 4 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLMEDO TERESA ANTONIA. Mercedes, 4 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle Calle 27 N° 576 Piso 4°, de la Localidad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Zaglio, Ana Cristina s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 94219), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZAGLIO, ANA CRISTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VELASCO MARIA LUISA. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don EMILIANO BASCONI y SUSANA BURDGART. San Cayetano, 15 de julio de 2022. El presente ha sido firmado digitalmente por la Dra. Nazarena Sanchez. Secretaria del Juzgado de Paz Letrado San Cayetano.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEODORO CHAVEZ y IGNACIA SOSA. General Rodríguez. María Eugenia Murgo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA UHRICH, DNI F 1263163. Moreno, 17 de agosto de 2022. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita por 30 días a herederos y acreedores de JOAQUIN RODOLFO BATALLA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Batalla Joaquin Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 112.703. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILDE VICTOR CONDINANZO. Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MACIEL MANUEL FERNANDES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de D'ANDREA CARMEN. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA PROTO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALENTINA AYA HIRAO. Lomas de Zamora, 17 de agosto del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-20345-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELONI CARLOS ALBERTO, DNI M 8315793. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL LOPEZ y MARTA BEATRIZ MULFETTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIA ELSA IGLESIAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOLINA, PABLO DAVID. Gral. San Martín, agosto de 2022. Firmado digitalmente por Analía Laura Toscano Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Moron, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ESTELA CLARA RECONDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón. Milagros Arce. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ANTONIO SCHMIDT y Doña ESTHER MARGARITA BERMUDEZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES GABRIELA VICENTA REINA. Gral. San Martín, agosto de 2022. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PIÑEYRUA, RAFAELA CLAUSI y JOSE MIGUEL PIÑEYRUA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCATASSA JAVIER EDUARDO. Gral. San Martín, agosto de 2022. Firmado digitalmente por Analía Laura Toscano. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRAMEGNA CECILIA.

POR 1 DÍA - El Señor Juez a Cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° Nueve del Departamento Judicial Mar del Plata Dr. Guillermo Abel Pocatino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GRACIELA LUISA TOLUSSO. Mar del Plata, 17 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AESCHLIMANN GLADYS BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUGO TSCHOBAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 11 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ELENA VILLAFANE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZZARANO CARLOS, DNI 93.502.917. Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO DARIO MEDINA. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza dentro del plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados JORGE RAMÓN VILLAREAL. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del causante MASTRAGOSTINO MARÍA CRISTINA, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor DE CASO JUAN ANTONIO, (Expediente MO-27713-2022). Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Jueza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Nora Villani, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTRADA ÁLVAREZ MARÍA RAQUEL. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIAMPIETRO FRANCISO. Belén de Escobar, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA JOSEFINA BUTTIGLIERI. Morón, septiembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ NORBERTO LEOCADIO. Quilmes, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDELIA VILLAVICENCIO. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de EDUARDO ANTONIO RAMOGNINO. Belén de Escobar, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ÁNGEL RONZANO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C. y 2340 C.C. y C.). Morón, agosto 2022.
ago. 23 v. ago. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña VINCENZINA MORRONE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Doctora Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría a cargo de la Dra. Marianela Cristina Della Vecchia, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Avenida 101 (Ex Dr. Ricardo Balbín) N° 1750, 6° Piso, de la Localidad de San Martín, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Chidiak Martina s/Sucesión Ab-Intestato", (N° Causa: 73810), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTINA CHIDIAC para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, sito en Cristóbal Colón 151, Morón, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRAGELLI LUIS OSCAR. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MASSONE MARÍA LUISA. Gral. San Martín, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. FERRARI HÉCTOR JOSÉ, a fin de hacer valer sus derechos. Morón, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única, del Depto. Judicial de General San Martín, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de JAURENA ALBERTO BAUTISTA. Gral. San Martín, agosto 2022.

ago. 23 v. ago. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTELO BELINDO PONCE. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VEGA JUAN ÁNGEL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS VIZZO. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LASCHERA MIGUEL ÁNGEL. Quilmes, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARMANDO MAXIMO EMILIO BIRRA para que en el plazo de treinta días lo acrediten. San Martín, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ JUAN CARLOS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340º seg. parr. del C.C. y C.). Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES CARLOS CUBERTO y NIEVES ATANASIA GARAY para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Morón, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GALARCE MARTIN FERNANDO ANTONIO. Gral. San Martín, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, (Expte. N° MP-23590-2022), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante JORGE ANDRES TORCIANTI a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por JORGE ANIBAL PASTENE. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA XIOMARA. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ LUIS RUBEN, DNI 7.735.925. Quilmes, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Juez, Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría a cargo de la Dra. Dra. Valeria Fernanda Sacaba, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección con calle Colón - Piso 2 C.P.: 1708, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Droguett de Cantillana María Luisa y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. MO-37799-2021) que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANTILLANA LUIS DOMINGO, CANTILLANA JOSE LUIS y MARIA LUISA DROGUETT. El auto que ordena la medida dice: "En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción acompañado, declárase abierto el Juicio Sucesorio de Cantillana Luis Domingo, Cantillana Jose Luis y Maria Luisa Droguett, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7º, 2340º del Código Civil y Comercial de la Nación). Morón, diciembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POGGIO ADRIANA ALICIA. Gral. San Martín, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HABERKORN JORGE ALBERTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante VAINBERG BEATRIZ SARA por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PLACENTI DI BENEDETTO DANIEL SEBASTIÁN. Gral. San Martín, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GORDILLO OLGA LYS y SORIA ROBERTO GUSTAVO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA JARA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO GIMÉNEZ. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamento Judicial Morón, sito en Colón 151, primer piso cuerpo B de la Ciudad de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO MACIEL SUAREZ, DNI M 4008013. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACRI SALVATORE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Depto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BARABASH STANISLAV y GUTKOSKI ESTEFANIA. Ciudad de Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sánchez Jáuregui, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADO JUAN BAUTISTA. Necochea, julio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de ALDO NÉSTOR QUINTANA. San Nicolás, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAUREANO LISANDRO ROMERO. San Nicolás, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SASTRE BENITO JAIME. Junín, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FREZZOTTI ADOLFO ATILIO y de Doña BIRGY ERNA. Junín, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús,

declárase abierto el juicio sucesorio de SCALA DORA y de VARELA MANUEL, cita y emplazada a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art.734 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de JUAN JOSE POLLECE. Chacabuco, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FUENTES. Avellaneda, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de MONICA LILIANA SALOMON. Chacabuco, agosto 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, Secretaría Única, sito en la calle Iriarte 146, de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL UBALDO ESCALANTE. Avellaneda, agosto 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de JORGE ANIBAL CANE. Chacabuco, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz de General Arenales, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR LORENZO DALL'OSSO, DALLOSSO, DALL OSSO. General Arenales.

ago. 23 v. ago. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CINEFRA RITA BEATRIZ. Avellaneda, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamental Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SAVERIO LAMARINA. Avellaneda, el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA ELSA CARRICART. Avellaneda, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RUPPERT y MARÍA ROSA LIBERTINI. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAITIA GUSTAVO MARCELO. Colón (B), agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados "Flores Hector Martin s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 26708/2022), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MARTIN FLORES para que se presenten en autos para hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO GUILLERMO RIADIGOS. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA FILIPPI. San Isidro, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Rodriguez Fernando Ernesto, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Sandra Massone, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de julio N° 287 piso 3º, de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Castro Enrique del Carmen y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° QL-12108-2022), que se tramita ante el Juzgado Civil y Comercial N° 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO ENRIQUE DEL CARMEN. Florencio Varela, agosto 2022.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, de Tres Arroyos, secretaria unica cita y emplaza por treinta días a herderos y acreedores de HILDA LEONOR FERNÁNDEZ. Tres Arroyos, agosto 2022.

ago. 23 v. ago. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, (Expte. N° MP-19394-2022), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIDEGAIN SUSANA, DNI F 3584400. Mar del Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARAS LUIS ÁNGEL, DNI 11.896.211. Quilmes, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MONTENEGRO ELSA BEATRIZ por el término de treinta días. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Seis Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de CASTRO, RAMON OSVALDO, DNI 4.537.359. Quilmes, agosto 17 de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-21151-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STEFANO ALDO, DNI 94070298. Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASCO MANUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL TASAT (DNI F 1364619). Mar del Plata, 16 de agosto de 2022. Daniel Pellegrino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de O´HLINGER CORA LILIANA. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA, JOSE DE LA CRUZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO MANUEL BERMUDEZ, DNI 12143520. Balcarce, 30 de mayo de 2022. Landolfi Maria Valeria, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARRANZA JORGE JESUS (Art. 2340 CCCN). Quilmes, 16 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Doctora Alicia Ángela Ortolani, Secretaría a cargo de la doctora Diana Cecilia Silvia Segovia, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340 piso 6º, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bogdan Krystyna María s/Sucesión Ab-Intestato" (Causa SI-26531-2022), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOGDAN KRYSZYNA MARIA. San Isidro, 17 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO ENTRÁTICO DNI N° 5.310.031. Miramar, 17 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINACELI ERNESTO. Quilmes, agosto del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA SUSANA BERROA, DNI 6.518.222 y de NELLY IRMA CANELO, DNI 3.640.683. Balcarce, agosto de 2022. Dr. Adalberto A. Rodríguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTENEGRO MARIA ESTER. Quilmes, agosto del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDGARDO MARIO SPERONI. Quilmes, 9 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ANTONIO BARBIERI, DNI 10798711. Balcarce, 12 de agosto de 2022. Adalberto Amauri Rodríguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA DIAZ. San Isidro, 18 de agosto de 2022. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B.), en los autos caratulados: "Martinez, Alberto Enrique s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO ENRIQUE MARTINEZ. Mercedes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDGARDO MARIO SPERONI. Quilmes, 9 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAFAEL NEVADO. Melisa Vasquez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SUSANA CATALINA NERONE y ANGEL MIGUEL ARMANDO CUTRONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de RUIZ MARTINIANO EXEQUIEL por el término de 30 días. San Isidro, 18 de agosto de 2022. M. Lucrecia Coronel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LA CONA Lanús 10, octubre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 27 N°600, de la Localidad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Healy, Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 94258), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por un (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANGEL HEALY, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús con sede en Lanús (ex CyC N° 3 de Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEMILSE NELIDA ACQUINI y GAETANO SCIASCIA. Lanús, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús - Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MERIDA. Dra. Analía Soledad Escobar, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante ENRIQUE VELAZQUEZ, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 del Cód. Civ. y Com.). Quilmes, 4 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ERLINDA OLGA. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ CARLOS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña ELVIRA MARÍA MACEDO. Mercedes, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NICOLÁS KURT IANNOPOLLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (ex JCC N° 1) del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ÁNGEL CUSTODIO MEZA y LUCÍA DOLORES MARAPODE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

ago. 23 v. ago. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2) del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN EDUARDO FRIES. Lanús, 16 de agosto del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante AMANDA CAPPIELLO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 del Cód. Civ. y Com.). Quilmes, 4 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Mercedes, Secretaría Única, Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDGARDO HORACIO CAPURRO y NORMA RIVERA. Mercedes, 17 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIROLLI MARIO. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Depto. Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN IGNACIO ASENZO para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Mercedes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALANDRONI NELLY AVELINA y CRAGNO JUAN CARLOS. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PICARDI FELIX y RODRIGUEZ ILDA DOMITILA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial, según Ley 26.994). Mercedes (B), 8 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora sito en Larroque y Camino Negro, Banfield, en los autos caratulados "Miguez José Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" Exp. N°108786, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JOSÉ ALBERTO MIGUEZ. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

ago. 23 v. ago. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de ANIBAL BENJAMIN GARCIA. Veinticinco de Mayo, 17 de agosto de 2022. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 5 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LAURITO y MARÍA MERCEDES ROLDAN. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PASTOR MALDONADO. Veinticinco de Mayo, 17 de agosto de 2022. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA BEATRIZ GUTIERREZ. Veinticinco de Mayo, 17 de agosto de 2022. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIA ANGELICA SALVATIERRA, DNI N° 1153586. Lomas de Zamora, 4 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña SALAMONE GRACIELA INES, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, 18 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Cardozo Abraham y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. N° 47858, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM CARDOZO. Lomas de Zamora, 12 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO NATALIO CUNILLE, DNI 10.606.385 y ANA ANTONIA GIUFFRIDA, DNI 02.127.332. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, Juez, sito en Juan Domingo Perón y Larroque, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JORGE FERNANDO (DNI 16.786.337).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRIMA JUAN MIGUEL. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ ALBERTO DANIEL y CALCAGNO ALCIRA ROSA. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JOSE MARIA GIMENEZ. Alberti, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IRMA HAYDEE MAUGERE, DNI 2381588.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por un treinta días a herederos y acreedores de BELERMINA ESQUIVEL. Quilmes, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Fabiana Noemí Colman, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA LUONGO, DNI N° 93.142.077. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, de Banfield, a cargo de la Dra. María Zulema Vila Juez, Secretaría Única, a mi cargo, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO TERRAZA, DNI M4.643.709 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. 13 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HECTOR CARLOS FERRAGINE, DNI M 5380462.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELA INÉS DUEDRA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), Autos: "Duedra, Marcela Ines s/Sucesión Ab-Intestato (Infocrec 970)-" (Expte. N° 6873/22). Pellegrini, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO LUIS GIORDANO, DNI M 8.539.603 y MABEL HAYDEE FAUSE, DNI F 5.737.724. Lomas de Zamora, agosto del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABINA CARLOTA KRUGER y JOSE FRANCISCO BENEDETTELLI. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO RICARDO BREIT. Carhué, 9 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de Adolfo Alsina, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de, PAUMGERTNER REINALDO a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos. Carhué, 8 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCARAZ ZULMA ELVIRA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma. Angel Sebastian Bengoa. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TURRION, RAUL MARIO. Carhué, 8 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Doctor Córdoba Sosa Hugo E., Secretaría Única a cargo de la Doctora Facio Marcela Fabiana, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de julio N° 287, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Fernandez Avelino s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 42.474), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ AVELINO, DNI N° 7.517.064. Quilmes, 8 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MONEA ALBERTO OSCAR. Quilmes, 17 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del doctor María Alejandra Peña, Secretaría a cargo del doctor Dr. Juan Martín Mendiguren, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingo Nro: 340, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "MARTINEZ RICARDO HECTOR s/Sucesión Ab-Intestato"- SI-21520-2022 que tramitan ante este juzgado, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). San Isidro, 9 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARES HUGO UBALDO. Bahía Blanca 17 de agosto de 2022. Claudia Alejandra Verna. Secretaria.

ago. 23 v. ago. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LUCÍA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (Art. 2340 seg. párr. CCyCN). San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS CONTE. Quilmes, 17 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS CONTE. Quilmes, 17 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ANTONIO ELEUTERIO. San Isidro, 18 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA AVALOS. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ESTER CORDOVA. Del Pilar, 18 de agosto de 2022. Fdo. Dig. por Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIOY, HORACIO MARIO. Gral. San Martín, agosto de 2022. Firmado digitalmente Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Zulueta Celina Noemi s/Sucesión Ab-Intestato" Expe. SM-4380-2022 - SM-4380-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA NOEMI ZULUETA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 18 de agosto de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaria.

ago. 23 v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO MIRANDA. San Isidro, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO MEDINA. Gral. San Martín, agosto de 2022.

ago. 23 v. ago. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OTILIA CELIA GONZALEZ, JUAN RAMON VENTRELLI, HECTOR MARIO VENTRELLI y MIRTA BEATRIZ SPATA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Ramiro Julian Tabossi Chaves, Secretaría Única a cargo del Dr. Veiss Roberto Carlos, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DONNANTUONI FRANCESCA y LOGARZO PASQUALE. Morón. Firmado electrónicamente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MOLINA OMAR ISIDRO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CACERES RENE ORLANDO. Gral. San Martín, agosto de 2022. María Andrea Altamirano Denis. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLIDE MARIA DE MARCHI y/o CLIDE DE MARCHI, ERNESTO DE MARCHI y AMABLE PIVETTA. Gral. San Martín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUBILLO DOMINGO HIPOLITO. Junín, 12 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS JESUS MARMISOLLE, IRMA TERESA ALBERTI y JUAN DOMINGO MARMISOLLE a los efectos de que comparezcan para hacer valer sus derechos. Junín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Junín, en los autos: "Coluccio María Teresa y Otros s/Sucesión Ab-Intestato y Testamentaria" Expte Nº JU-6224-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENAGLIA ELVIRA - PISONI ALEJANDRO - PRATTI JULIA MARGARITA - PISONI OBDULIO ALEJANDRO y COLUCCIO MARIA TERESA. Junín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORI CARLA. Gral. San Martín, agosto de 2022. Firmado digitalmente por Analía Laura Toscano. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FERNANDEZ. Del Pilar, 18 de agosto de 2022. Fdo. dig. por Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KORBMACHER AMALIA TERESA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 18 de agosto de 2022. Firmado Digitalmente por Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PORTA CLAUDIO ENRIQUE. Gral. San Martín, agosto de 2022. Firmado digitalmente por Analía Laura Toscano. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS MARTICORENA y ELVIRA MAGDALENA NEGRI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de "PICO SELFIDA ELBA s/Sucesion Ab-Intestato". Necochea, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRIZ FRANCISCO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 18 de agosto de 2022. Firmado Digitalmente por Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ABEL FRANCISCO OVIEDO. Necochea, 17 de agosto de 2022. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña DEIBE BEATRIZ. Gral. San Martín, 18 de agosto de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ESTEBAN AVILES MUÑOZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 18 de agosto de 2022.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLEDAD ADRIANA BULGARONI. Bahía Blanca, agosto de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

ago. 23 v. ago. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO, ELSA. Tornquist, agosto 18 de 2022. Firmado: Anabel R. Gianotti - Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH ESTER TRAIMA CAYUNIR. Bahía Blanca, agosto de 2022.

ago. 23 v. ago. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA TERESA HAAG. Bahía Blanca, agosto de 2022. María Florencia Dominguez Guerri. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC LERNER. Bahía Blanca, 2022.

ago. 23 v. ago. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CESARIO TORRES. Bahía Blanca. Doctora María Florencia Dominguez Guerri. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDÉE NOEMÍ OTAOLA. Bahía Blanca, agosto de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores dedon LUIS JORGE BENITEZ y doña NEDA ELLEY EMILIANI. Bahía Blanca, 2022, Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LANTZ. Bahía Blanca, agosto de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENÉ DEL CARMEN MIRANDA CONCHA. Bahía Blanca, 18 de agosto de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MARTHA LUCIANO. San Nicolás, 2 de agosto de 2022.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEL BLANCO, JULIAN FRANCISCO. San Nicolás, agosto de 2022.

ago. 23 v. ago. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Buonaventura Juan Carlos y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-19821-2022 - SM-19821-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BUONAVENTURA y JOBA BURGOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 18 de agosto de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaria.

ago. 23 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Burna Olga Elena s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-24896-2022 - SM-24896-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ELENA BURNA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 18 de agosto de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaria.

ago. 23 v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LONGY FEDERICO MIGUEL y MARTHA RUIZ ALONSO. Gral. San Martín, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BAUTISTA CAPASSO. San Justo, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS JUAREZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MIGUENS. Quilmes, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS ROLANDO SAAVEDRA. La Plata, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IANNELLO ANTONIO. La Plata, febrero 2022.

ago. 23 v. ago. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DANIEL IBÁÑEZ. La Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAÚL EDUARDO CETRARO. La Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR DANIEL CASTRO OSTERRIETH. La Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA FIGUEROA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO RUBÉN SUAREZ y OLGA ESTER CROGNALE. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO LUIS SORIA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BANGUESES VERONICA LAURA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FACUNDA MURCIA. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL JUSTINIANO CARRIZO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPRIA JOSE FRANCISCO. San Nicolás, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARÍA ROJO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ALEJANDRO POZZI y MARÍA ALICIA CLIMACO. Gral. San Martín, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del doctor Daniel Eduardo Conti, Secretarías a cargo de las Dra. Patricia Gabriela Wassouf y Dra. Viviana Raquel Salviejo, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Avenida Ricardo Balbín N° 1753 - Piso 6 C.P. 1650, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Villalva Ruiz Juan Miguel s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N°69732), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLALVA RUIZ JUAN MIGUEL. San Martín, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERENTSCHITSCH FELICIDAD SUSANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO JUANA, DNI 12992625. Balcarce, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Mar Chiquita, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO GÓMEZ, DNI 12.939.328, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Gómez Luis Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 5326/22). Coronel Vidal, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN JOSÉ MONTERO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, (Expte. N° MP-15859-2022), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ VICTOR ISMAEL, DNI 11789891. Mar del Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO BELMONTE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Mar del Plata, "Martínez Anita Elisa s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANITA ELISA MARTÍNEZ, DNI 1.679.044 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, julio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 25, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO ROBERTO CURCCIARELLO, DNI 5.104.052 e ISOLINA MERCEDES SALVARREYES, DNI 3.123.519, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Curcciarello Francisco Roberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° LP-33083-20220). La Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HÉCTOR GONZÁLEZ, DNI 12.271.573. San Vicente, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Cañuelas, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASSANI ALBERTO JOSE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Cañuelas, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA LUCIANO. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Pringles a cargo de la Dra. María Silvina Giancaterino, Jueza subrogante, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ELSA HERGENRETER, para que tomen intervención en estos autos. Coronel Pringles, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IGLESIAS MANUEL. La Plata, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR BERNARDO AZQUIBEL y/o OMAR BERNARDO AZQUIBEL ZUVIC. Bahía Blanca.

ago. 23 v. ago. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 8 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DANIELA ISABEL EMILIA DIETERLE. La Plata, julio 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA FERNÁNDEZ. Bahía Blanca, agosto 2022.

ago. 23 v. ago. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORDA ENRIQUETA y GALEANO GREGORIO RICARDO. La Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRIARTE ANGÉLICA LIDIA. La Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Roque Pérez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALÁN NOEMÍ BLANCA. Roque Pérez, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS MABEL AMAD. Roque Pérez, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS MABEL AMAD. Roque Pérez, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chascomús, a cargo de la Dra. María Juliana Hernandez, Secretaría Única, del

Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ANGEL MUGUERZA como se ordena en autos caratulados: "Muguerza Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente número 43132. Chascomús, 10 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LAURA DEL CARMEN MOYANO. General Lavalle, 8 de julio de 2022. Dr. Juan Manuel Lopez, Auxiliar Letrado.

ago. 23 v. ago. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIAIN ATUCHA JUAN SEVERO. La Plata, agosto de 2022. Guillermina B. Di Luca, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN JOSÉ BENITEZ, DNI 4.616.706 y FILOMENA JOSEFA RUSSO, DNI 3.600.555. Dolores, 16 de agosto de 2022.

ago. 23 v. ago. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA JOSEFA DEMASI y de CARLOS CAMMARATA. La Plata, 17 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ERNESTO JUAREZ. Pila, 18 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 entre 47 y 48, La Plata Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lagrecá Raul Enrique s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° LP-3474 -2022), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL ENRIQUE LAGRECA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINGENTI JOSE RICARDO. Morón, 18 de agosto de 2022. Dra. Verónica Cecilia Fernández, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA MARCELA BURGOS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC y 2340 CCyC). San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MARTA RODRIGUEZ, DNI 3.869.004 conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994). Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de la ciudad de Lincoln, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AROLDO CELESTINO BARNEIX. Lincoln, 18 agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del doctor Hector Luján Iacomini en los autos caratulados: "Escudero Fernando Raúl s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 13.196-2022), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO RAÚL ESCUDERO. La Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROBERTO JUAN PETRONI. Lincoln, 18 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA CATALINA GUERRERO y de ROBERTO CRISTOBAL PEVERELLI. La Plata, 18 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRIAM GRACIELA PELLI. La Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ARANDA ENRIQUE NAZARIO, con DNI 7.915.575.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO RENE ALBISINI y AURORA ESTHER SANDER y/o AURORA ESTHER SANDERS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ANTONIO SIMONCINI. Lobos, 18 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIBEIRA MIGUEL ANGEL. La Plata, 18 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOBBI ZULMA ALCIRA. La Plata, 18 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado De Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos "Di Pietro Enzo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° DL-1585-2022 (Expediente Interno N° 61000), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENZO DI PIETRO (DNI N° 13.059.681). Dolores, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, a cargo del Dr. Carlos José Catoggio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ BLANCO NELIDA, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FERNANDEZ. La Plata, 18 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chascomús, a cargo de la Dra María Juliana Hernandez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NÉSTOR FROILAN MUGUERZA como se ordena en autos caratulados: "Muguerza Néstor Froilan s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente número 43141. El proveído que lo ordena dice así: "Chascomús, 10 de agosto de 2022... Atento lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto declárase abierto el juicio sucesorio de Néstor Froilan Muguerza, debiendo publicar edictos de ley por un día en el Boletín Oficial y por el mismo plazo en el diario de publicaciones oficiales "El Fuerte" de la ciudad de Chascomús, citándose a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C. y 2340 del C.C. y C.). María Juliana Hernandez, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante SANCHEZ CLAUDIA SUSANA, con DNI 13909944. La Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCELO JOSÉ LUIS PAGANO. La Plata, 18 de agosto de 2022. Alejandra M. Leupuscek, Secretaria Interina.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don OMAR FACUNDO ALVAREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial; Arts. 34, 36, 734 del CPCC). San Nicolás, a los 18 días del mes de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA CATALDO. San Isidro, agosto de 2022. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.
ago. 23 v. ago. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA ELBA DELGADO y BERNARDO DURBAL GEUNA. San Isidro, agosto de 2022. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLOREAL ANTONIO VENUS VOLINO. Junín, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR PABLO BUSTOS. La Plata, 18 de agosto de 2022.
ago. 23 v. ago. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE TRYBOLOWICZ. San Isidro, agosto de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Wendel Enrique Catalino s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-22246-2022 - SM-22246-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CATALINO WENDEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 18 de agosto de 2022.
ago. 23 v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don/ña ANTONIO AGAPITO PONCE y HAYDEE ALICIA ALBERTI DURAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 18 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUSTAMANTE ADRIÁN RAMÓN. San Martín, 18 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO JORGE LEZANO y ROSA AURORA ANGEL. Gral. Madariaga, 16 de agosto de 2022. María Guidoni, Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Contreras Monica Patricia s/Sucesión Ab-Intestato" Expe. SM-16309-2022 - SM-16309-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA PATRICIA CONTRERAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 18 de agosto de 2022.

ago. 23 v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA ROSA DIAZ. Gral. Madariaga, 17 de agosto de 2022. María Guidoni, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO RANALLI. San Isidro, agosto de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CILIA YOLANDA FALCÓN. Gral. Juan Madariaga, 18 de agosto de 2022. Dra. María Silvia Guidoni. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CONSTANTINO PACI. Gral. San Martín, agosto de 2022. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO FERMIN FISCHER. La Plata, 11 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO KUDZIN. La Plata, 18 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OROFINO LUIS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del doctor Blanco Pablo Felipe, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Negro y Larroque, de la Localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Mato Mirta Elena y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA ELENA MATO. Lomas de Zamora, 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitan Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolas, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SOLA MARGARITA Capitán Sarmiento, 15 de agosto de 2022.

ago. 23 v. ago. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dto. Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA JABRE, MARCELO PABLO. Morón, agosto de 2022. Dra. Silvana Nora Villani.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DEOLINDO ANTONIO SURITA. Morón, 10/08/2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN DARÍO ERRECALT.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ JULIO RAUL. Tandil, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ENRIQUE VARELA y JAVIER IVAN VARELA RUIZ DIAZ. Bahía Blanca, febrero de 2022. María José Houriet, Aux. Letrada.

ago. 23 v. ago. 25

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.

“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.

“La Posta del Noroeste” Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta” Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador” Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces” Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.” Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea” Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo” Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza” Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.” Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato” Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza” Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer” Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporalmente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón” Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy” Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día” Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata” Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown” Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad” B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle” Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad” Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad” Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad” E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día” Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad” Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón” Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporalmente
“Vida de Lanús” Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque” Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión” Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad” Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular” Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño” Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna” Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana” Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera” Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital” Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario” Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico” Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia” Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor” General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón” Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.

“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
---------------	---------------------------------------

“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4897**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5425**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$5787**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$3100**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$3346**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$3707**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$3955**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
- Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
- Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

- Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.
Nº 2: abril.
Nº 3: mayo.
Nº 4: junio.
Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
Nº 7: septiembre.
Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica